

SECCION DOCTRINAL (1)

SEGUNDA VELADA.

INTERLOCUTORES.

- 1.º—*D.*—Ductor.
- 2.º—*M.*—Magister.
- 3.º—*A.*—Alumnus.

D.—Se diría que venimos á un repaso.

A.—En efecto, parece una cita esta casual coincidencia. Salí dudando de la academia, y para descanso de mis fatigas estoy rodeado del director de los estudios y del catedrático de mi asignatura.

D.—Cierto.

M.—Bien traslucía yo que la conferencia no había sido completamente satisfactoria para todos.

A.—Ni ¿cómo podía serlo habiéndose tocado mil puntos sobre los cuales disputa el mundo con ardor febril?

M.—Por tanto, débense determinar de modo que uno á uno se ventilen con la pausa que su importancia requiera.

A.—Juzgo de mi incumbencia designarlos; y empiezo por fijar la atención sobre el carácter de autoridad con que resuelven los católicos todas las cuestiones que se refieren de algun modo al orden social.

D.—Sin embargo de que no hay orden social sin religion, ni religion verdadera fuera del Catolicismo, no todo absolutamente se resuelve por los católicos de un modo autoritario. A cada paso se discuten libremente puntos dudosos, y sobre otros puramente científicos deciden las demostraciones, nó la autoridad, por medio de argumentos concluyentes.

(1) Tambien á este cuaderno le añadimos cuatro páginas de extraordinario en obsequio de nuestros lectores.

A.—Mil veces he oído á M. decir: tal cosa es de fe, tal otra está *sub judice*. Lo cual prueba que en todo se respeta ó espera el fallo de la autoridad, aunque sea contra la razon y el sentido comun.

D.—¡Despacio, despacio! En ninguna manera puede admitirse ese modo de discurrir. La buena lógica diria: Pues que tal punto es de fe, ó tales materias están por decidir, se deduce que no todas pertenecen á este género, es decir, que además de las determinadas, hay cuestiones simplemente dogmáticas, como las hay teológicas, científicas y de filosofía é historia. Aun de entre las primerrrs, no todas son puntos de fe; y claro es que las otras, en su mayoría, pueden ser tratadas de un modo libre, demostrativo ó *vi argumenti*, como enseña la escuela. Hay, pues, un verdadero sofisma en deducir de casos particulares un hecho general. Por lo demás, bien extraña irreflexion es la de inculpar á la escuela católica de poco respetuosa á la razon y al sentido comun. Debe ser un descuido, más bien que un parecer, semejante embestida.

A.—Pero no se negará que en la iglesia católica se corta el vuelo á las inteligencias elevadas encerrándolas en el cauce de la autoridad.

D.—Siempre habló así la inconsideracion. Demuestran lo contrario las mismas bibliotecas enriquecidas con las producciones católicas. Sin hablar de las obras voluminosas de los Padres de la Iglesia y de los doctores católicos de todos los siglos, solo en el ramo de interpretar las Santas Escrituras hay autores que escribieron tomos en folio acerca de libros particulares. Benedicto Pereira compuso cuatro volúmenes en folio sobre el *Génesis*; cuatro tambien Alfonso el Tostado sobre el *Pentateuco*, y cuatro además sobre el *Evangelio de San Mateo*. Alfonso Salmeron escribió doce tomos sobre el *Evangelio y Hechos apostólicos*; tres Juan Villalpando, exponiendo el profeta Ezequiel; Juan Lorino, dos sobre el libro de los *Salmos*; Francisco

Mendoza compuso dos tomos en folio sobre los ocho primeros capítulos del libro primero de los *Reyes*; uno el P. Morales sobre el capítulo primero del *Evangelio segun San Mateo*; uno el B. Pedro Canisio sobre el *Bautista* y la *Virgen Santisima*; y es menester pasar en silencio á mil otros que, como Juan de Pineda, Martin del Rio, Luis de la Puente, Rivera, Salazar y A. Lápide, discutieron sobre cien puntos é ilustraron toda clase de cuestiones religiosas, morales y políticas al exponer las Sagradas Escrituras. Baste decir que el P. Lamy contó ya en su tiempo, año 1699, sobre trescientos comentadores del Santo Evangelio. Si esto no demuestra cómo la Iglesia católica, en vez de cortar el vuelo á las inteligencias elevadas, más bien las estimula á discutir materias y á exclarecer verdades, ciertamente que es menester renunciar á toda clase de pruebas.

A.—Mas se debe convenir en que la autoridad decisiva concluye las cuestiones.

M.—Justamente para eso es la autoridad, y sus decisiones hacen un bien imponderable á las conciencias calmando inquietudes y desterrando dudas; predicando caridad, aplaca iras y dirime contiendas peligrosas.

A.—¡Sí! ¡Es verdad! Pero ¿y la herida que abren los anatemas en el corazon?....

M.—Los anatemas no hieren á los corazones honrados. Se condenan los errores, mas se respeta á los hombres. Lo que realmente suele acaecer es que, siendo la disidencia indócil y altanera, ni ve, ni oye, ni entiende, y muchas veces toma por ofensa la saludable leccion ó el simple buen consejo. Pruébese cada uno á sí mismo, y convendrá en lo exacto de esta reflexion. La censura paternal, si humilla al soberbio, no deprime ni deshonra al hombre cuerdo. Por el contrario, le hace advertido y prudente. Morirá en su pecado el que aborrece la correccion, dice el Espíritu-Santo.

A.—Hablando en puridad, vos todo lo referís á cosas de otro mundo; y las Santas Escrituras, al decir que no vive el hombre solamente de pan, suponen que tambien se debe atender á las cosas terrenas.

D.—Esto es inconcuso. Solo que es menester fijarse bien en los términos de la cuestion. Los católicos, por respetar la autoridad de la Iglesia y venerar sus decisiones, no abdican la facultad de pensar; antes bien la dirigen y ennoblecen de modo que, sabiendo con sobriedad, no se extravie ni pervierta los propios juicios. Déjala en la plenitud de sus derechos, y además alienta los estudios útiles y gloriosos. No solo han tratado los autores católicos las materias simplemente religiosas, sino que, cultivando todos los ramos del saber humano, pudieron ilustrar los libros santos con juiciosas observaciones sobre la cronología, la geografía y la historia. Examinaron las costumbres, los ritos, las observancias y la vida íntima de los pueblos. Vieron cómo se gobernaban, estudiaron su legislacion y tegieron las genealogías en tal forma que, bajo la pluma de los expositores sagrados, van presentándose las dinastías, los principados, los imperios, los patriarcados, las tribus y razas con el variado cortejo de peregrinaciones; de glorias, de sufrimientos, de ruinas, castigos y renovaciones pasmosas. Las ciencias, las artes, las lenguas y dialectos, los trajes, las leyes, la penalidad, las purificaciones, lo relativo al sacerdocio, á sus vestiduras, al culto y á la movilidad de las cosas humanas; todo ello es asunto de los estudios aun puramente escriturarios; que si habláramos de producciones de otra clase, encontraríamos ilustrado por los escritores católicos, en la misma proporcion, quanto es objeto de la sabiduría humana. Historiadores discretos, cronistas delicados, pensadores profundos, insignes poetas, artistas sublimes, maestros hábiles y directores prudentes; en una palabra, la conciencia, la verdad, la be-

lleza, el sentimiento, la dignidad, el buen gusto, las de-
cencias todas unidas á la dulce armonía; hé aquí el con-
junto de las glorias católicas.

A.—Sin embargo, es innegable que las obras volumi-
nosas contienen mucho fárrago.

D.—De ordinario no han desatado las correas de tales
pergaminos quienes así hablan de los libros en fólío. Cier-
to que las obras del hombre no son perfectas. Hay talen-
tos unos más claros que otros, ingénios más ó ménos
felices, pensamientos de mayor ó menor lucidez, y doc-
tores más exclarecidos y atinados, más oportunos y pers-
pícuos que otros; sin embargo, no puede dudarse que
tales obras honran el entendimiento humano, y que en
ellas se encierran tesoros inestimables. Solo que es me-
nester romper sus sellos, leerlas y meditarlas. Sobre todo,
para entender ciertas cosas, es necesario saber en qué
tiempo, con qué propósito, en pro de quiénes ó contra
quiénes se escribieron. Mal indicio es censurar sin este
criterio á maestros por mil títulos respetables.

M.—De seguro que no perderia el tiempo quien, ocu-
pándose en rectificar pacientemente, con juicio y caridad,
errores por lo comun materiales, propios de todos los
tiempos, redujera á proporciones ménos abultadas mil
obras magistrales que consultan ya solamente los sábios;
mas débese declarar que nunca perderán su crédito tan
laudables trabajos. El sábio y conciso P. Tirino hizo una
cosa parecida con el P. A Lápide. Por lo demás, el acha-
que, si lo fué, de escribir obras voluminosas no afectó
sólo á los autores católicos, y entre éstos á los eclesiás-
ticos, sino que lo mismo sucedió á los escritores de todo
género, así católicos como protestantes. En siglos de
quietud y de reposo es muy natural que se levanten
grandes edificios sobre hondos cimientos.

A.—Con tales discursos parece indicarse que no era des-
caminada mi observacion.

D.—Por lo ménos es inconsiderada. Quien no se coloca en los tiempos y circunstancias en que escribieron los autores, mal puede apreciar sus obras. La disposicion de los ánimos, no siempre conocida de la posteridad, influye tambien poderosamente en el carácter de los escritos. Se leen muchas especies en libros antiguos que parecen disparatadas, y sin embargo, tal vez las disculpara el conocimiento exacto de los hombres y de las pasiones entonces dominantes. Bien claros serían para los contemporáneos los capítulos intrincados sobre ciertas materias.

A.—Pues bien: los modernos, tan criticados por los hombres del antiguo régimen, componen obras útiles, agradables é instructivas sin fatigarnos con libros en fólío.

D.—Se critica principalmente á los modernos que tomando de las obras antiguas especies sueltas, noticias de *índice*, citas y parte del texto, no se cuidan de averiguar si los autores hablaron dudando ó afirmando, discutiendo ó argumentando ó estableciendo doctrinas; y no es aventurado aseverar que sabiendo en qué sentido hablaron, les atribuyen como doctrina las objeciones que ellos mismos presentaban resueltas. Ni es tan exacto que se produzcan en el día obras que no encierren cosas impertinentes. Bien pudiera demostrarse de una manera ostensible, que hay más fárrago en varios compendios modernos, que en las obras magnas de los autores censurados. Por de pronto ¿se dá cosa más impertinente que mezclar lo que se llama *política* en los libros, tratados, sentencias y aforismos de todas las ciencias? Y sin embargo, esta impertinencia es muy comun. Véase cómo hay preocupaciones características de todos los tiempos.

M.—Debe reconocerse que en la época presente, no obstante las perturbaciones que la agitan, se producen obras utilísimas que pasarán con gloria á la posteridad; pero son poco leídas, es muy excaso el número de personas que las consultan, causa hastío el libro en fólío, la

reflexion sobre cosas graves fatiga los ánimos, y en vez de buscar en las canas, en la experiencia y en la probidad el buen consejo, se busca con anhelo y se devora con avidez el suelto insolente y el telégrama que al punto suele desmentirse. La instruccion sigue á la educacion, y ambas forman el carácter de los pueblos. Infírese de esto, que las costumbres han de ser enfermizas, estragadas, verdaderamente veleidosas. Querer sin saber lo que se quiere, pedir por pedir y hablar de todo sin motivo ni razon suficiente; hé aquí la fisonomía del mundo crítico.

A.—Permitido es pues seguir el actual rumbo de las cosas, al modo que en lo antiguo vivian contemplando.

D.—;Cierto! Contemplaban; pero escribian, edificaban, emprendian viajes penosos para instruirse, conquistaban pueblos, descubrian regiones desconocidas y nos legaron monumentos admirables, muchos de ellos reducidos á escombros, inutilizados otros, y las artes gimiendo y llorando pasmadas del culto que se dá á la fotografia.

A.—Al cabo significó *D.* su antipatía con los adelantos del siglo. ¿Pues qué? ¿No es una maravilla del arte hacer pintor de los objetos á la luz misma?

M.—¡Válgame Dios! Si no es tal el propósito de *D.*! Todos admitimos y celebramos los inventos pasmosos del ingenio humano. Solo desearíamos que empleando simples mecanismos para copiar y transmitir imágenes, se cultivaran con preferencia las artes liberales, que son el poderoso auxiliar del pensamiento humano. Quisiéramos escuelas de dibujo, de historia, de matemáticas, de religion y de estética, donde se enseñara á imitar la naturaleza, á conocer las instituciones morales y políticas de los pueblos, á pesar, calcular y medir, á venerar lo sagrado y á presentarlo todo con primor y belleza.

D.—Bien interpretado está mi concepto; sin embargo, debo advertir que la fotografia ha hecho notable daño al artista laborioso, familiarizando al vulgo con la manía de

exhibiciones extrañas; y aunque tal reflexion se ordene á deplorar los abusos del invento, no obstante juzgo que son demasiado comunes para no lamentarlas. De todas maneras, lícito es suspirar por lienzos, tablas y cobres pintados, por bustos y relieves en piedra, en vez de objetos fotografiados.

A.—De este modo explicada la idea, la acepto con gusto; pero es menester consignar que no se declara guerra á los adelantos del siglo.

D. y M.—¡Consignado! ¡Consignado! Gloria á Dios que hizo al hombre á su imágen y semejanza, sometiendo á su imperio muchas veces, otras á sus meditaciones y siempre á su admiracion los secretos portentosos de la naturaleza, de la cual se dice ahora:—la hemos sorprendido—cuando realmente la naturaleza es quien sorprende á los que la estudian.

A.—Pues bien: tambien digo yo á mi vez:—¡Consignado! ¡Consignado! ¡Convenido! ¡Convenido!

ANTOLIN, OBISPO DE JAEN.

Solemnidad del Santo Rosario
4 de Octubre de 1874.



LA GRAN CUESTION DE HOY.

MEDITACIONES SOBRE LA CUESTION RELIGIOSA.

AL SR. D. JOSÉ ORDERÁ, GOBERNADOR DEL ARZOBISPADO DE SANTIAGO DE CUBA, Y Á LOS DEMÁS SACERDOTES, PRESOS Ó DESTERRADOS DE LA ARCHIDIÓCESIS POR SU FIDELIDAD Á PÍO IX Y RESISTENCIA Á OBEDECER AL ARZOBISPO GISMÁTICO D. PEDRO LLORENTE.

Señores:

Cuenta San Agustín en el cap. X del libro 9 de sus *Confesiones*, que estando un dia él y su madre solos, arrimados á una ventana, de donde se descubria una huerta de la casa en que se hallaban, junto á la ciudad de Ostia, hablaban dulcemente, olvidados de las cosas pasadas, de lo porvenir y de la vida eterna,

cotejando los deleites de los sentidos carnales con la alegría de la otra vida, en cuya comparacion nada son aquellos ni merecen mentarse; y de aquí, encendidos con mayor afecto, subieron como por escalones por todas las cosas corporales hasta llegar al cielo, de donde el sol, la luna y las estrellas envían la claridad sobre la tierra, y áun subieron más, llegando hasta Dios. Y una cosa semejante me ha pasado á mí en estos días, que hablando conmigo mismo sobre las causas que os han arrancado de vuestros altares y sacado de vuestras casas para la cárcel ó para el destierro á comer el pan de la limosna, he subido en mis consideraciones, de una en otra, á grandes elevaciones de razonamiento, y he conocido desde ellas que el asunto de vuestro enjuiciamiento es en el fondo el mismo que con tanto ruido se debate en el mundo filosófico-social, sobre si ha de gobernarse el hombre por la ley de Dios y para Dios, ó por su personal voluntad y para sí solo, habiéndose congregado, como dice David que sucedería, reyes y príncipes contra Dios y su Cristo para sacudir el yugo y desligarse de sus leyes; pues veo que en unas partes han convenido sujetar á Dios y á su Cristo bajo su imperio y regir por sí las cosas de Dios como independientes de Él, mandando por sí en los cuerpos y en las almas de sus súbditos; y en otras, las naciones han renegado de Dios declarándose libres de él, con lo cual se han hecho merecedoras de que Dios las deseché y las abandone á su pecado; de modo que parece que en todas partes se ha declarado guerra á Dios, y que vosotros, formando excepcion de esa regla, habeis querido seguir el ejemplo del inmortal Pio IX, que se resiste al César por obedecer á Dios, porque no se puede servir á dos señores, y es caso de conciencia católica dar al César sólo lo que es de él, y á Dios lo que de todo en todo es suyo.

Y habiendo escrito lo que pensé, luego me ha parecido que, pues en tiempos de tanta incredulidad y en lugar en que el utilitarismo es generalmente el criterio de las acciones, habeis dado tan alto ejemplo de fé y amor á Dios y á su Cristo y de tanta firmeza de ánimo, sacrificando vuestra conveniencia mundana en aras del deber, sin cuidaros del cuerpo por salvar vuestra alma, no estaria mal que os dirigiera mi discurso, pues vuestra causa me hizo pensar en el argumento de él; y siendo así que

esta cuestion es como aquella famosa de las investiduras, y como las ruidosas del galicanismo, del jansenismo y del josefismo, que en sustancia son la lucha del cesarismo contra la libertad de las conciencias, ¿quién que se precie de amante de la dignidad humana, que consiste en haber sido el hombre formado libre para la gloria de Dios, y no de las criaturas, no se coloca al lado de los defensores de la libertad contra el cesarismo? Además, que sobre estar la razon y el derecho de vuestra parte, siempre vuestra firmeza seria digna de loa.

«Constancio Cloro, padre del gran Constantino, fué muy valeroso y prudente príncipe; y queriendo probar una vez á algunos soldados cristianos suyos, les dijo que los que quisiesen sacrificar á sus dioses se quedasen por soldados y amigos suyos, y los que no, se fuesen de su servicio y le diesen gracias por que no los mandaba matar.

»Hubo algunos de ellos que sacrificaron, y otros que no quisieron sacrificar, y Constancio despidió á los que habian sacrificado y se quedó con los que habian sido constantes en su fé, diciendo que aquellos serian amigos verdaderos y leales, porque el que es traidor á su Dios tambien lo será á su príncipe. Y no es desemejante á esto lo que hizo Teodorico, con ser herege arriano, el cual, viendo que cierto criado suyo, á quien él favorecia por lisonjearle y darle gusto, habia trocado la religion, y de católico se habia hecho arriano, le dió de puñaladas, diciendo que era imposible guardase lealtad al hombre el que la habia quebrantado á Dios; por lo cual se vé que aun estos príncipes, por ser varones sábios y prudentes, aunque el uno era gentil y el otro herege, entendieron que el que es desleal á Dios tambien lo será á su legítimo señor.»

Hé aquí, pues, el motivo por el que he puesto vuestros nombres al frente de este escrito. Por lo demás, nada os digo en él que no esté ya en vuestra inteligencia y en vuestro corazon; pero os ruego le acepteis como testimonio de mi afecto y de mi admiracion, que es tambien eco del afecto y admiracion de muchos, de todos los que aman la independenciam y firmeza de la conciencia contra la presion de la tiranía.

RAMON MARÍA DE ARAÍZTEGUI.

Habana, Julio de 1874.

LA GRAN CUESTION DE HOY.

INTRODUCCION.

El único punto verdaderamente negro que se ve en el cielo azul del imperio alemán, ó el más negro de sus puntos negros, es la escision religiosa, en que despues de sus brillantes glorias militares lo ha metido la soberbia política del príncipe Bismark.

La Italia se ha empeñado en ser carcelera de Pio IX, y enemiga del Catolicismo, al cual debe sus mejores días.

La república suiza, siguiendo el derrotero que le señala la política del gran diplomático alemán, ha abandonado la nacional, la tradicional política basada en la libertad religiosa de todos, para declarar tambien la guerra al Catolicismo.

La Francia, la primogénita de la Iglesia, siente bajo sus piés el calor del volcan revolucionario latente, no apagado, y teme su explosion, y busca el medio de contenerla; pero encariñada aun, amante no desengañada de lo que llama las grandes conquistas que hizo en 1789 en pro del progreso del espíritu humano, lo busca erradamente en las formas del gobierno, mientras honra con el incienso de académicas fiestas á los representantes del materialismo ateo, y á los pintores de las Damas de las Camelias, sin advertir que se empeña en aumentar la masa y el empuje de las aguas de la revolucion que con la *Commune* la pusieron en las agonias de la muerte, al mismo tiempo que intenta contener su corriente con ligeras compuertas de débiles tablas. ¡Contradicciones espantosas, comprensibles solamente en aquellos « á quienes Dios alimenta, porque quiere perderlos!»

La España ¡pobre patria mia! víctima desde 1868 de una revolucion no gloriosa, atraviesa, desgarradas sus entrañas, una crisis suprema, cuya solucion puede ser su ruina como nacion, y sus conmociones revisten todas unas manifestaciones de impiedad, impropias del católico pueblo, triunfante en su empeño de salvar su integridad nacional por su fé en la cruz de la redencion humana, en Covadonga, en Granada, en Lepanto, divisándose para mayor vergüenza, en sus alturas gubernativas, la mano de un gobernante extranjero, que quisiera apoderarse de su cetro, ó ma-

nejarlo segun sus miras y para el fin de su anticatólica diplomacia.

Quiere decir que en el fondo de todas estas agitaciones de los pueblos europeos, conmovidos por el espíritu revolucionario, sobresale, como principal, la cuestion religiosa. Y los desengaños sucesivos producirán cada dia más luz, y al resplandor de ella se verá cada vez más claro que la gran cuestion de hoy, no es la de buscar la mejor forma de gobierno, ni los hombres que han de gobernar, sino la cuestion de principios, ó, mejor dicho, la cuestion religiosa. ¿Con qué principios se ha de gobernar? Hé aquí todo : las formas y los hombres son agentes auxiliares ó brazos ejecutores. ¿Ha de regir el derecho de la revolucion sin Dios, ó el derecho de Dios? Esto es lo que debe discutirse : luego vendrá lo otro, ó sea cuáles son las formas de gobiernos, y los hombres que mejor pueden aplicar los principios salvadores.

O sea, dicho de otro modo. Convencidos de que la gran cuestion del dia es la cuestion religiosa, es preciso examinar. ¿Qué es la cuestion religiosa en sí? ¿Cuál es su estado actual, y cuál debe ser su solucion? ¿Y qué bien ó qué mal puede venir á la sociedad de esa solucion? Y en fin, ¿qué motivos de esperanza ó temor hay para los hombres de fé y de buena voluntad? Preciso es buscar la respuesta de la verdad á estas preguntas.

Ante todo : es una cosa indudable que desde los primeros siglos de la Iglesia no se ha debatido la verdad del Catolicismo con tanto empeño, con tanto calor, como ahora, ni se ha atacado al Pontificado con tanto furor, ni con tan ardiente afan de destruirlo.

Despues de haber estado la Iglesia católica en plena posesion de las almas durante más de diez siglos, en que si se la dirigia algun ataque solo surgia un combate parcial, uno de sus hijos provocó en el siglo xvi contra ella tremenda guerra, atacando á su Cabeza visible y el principio de su fundamento, dando ocasion al derramamiento de rios de sangre, y arrebatando á la fé católica la mayor parte de Alemania y de los reinos unidos de Inglaterra ; mas esa guerra misma, renovada despues de una larga tregua aparente, se ha revelado hoy con caractéres más graves; se extiende á todas las líneas, y el número de combatientes se ha acrecentado, y es más feroz y cruel el acometimiento de ellos.

Y es que las dos grandes cuestiones que han agitado á la hu-

manidad, la de la filosofía contra la Religión, ó la de la voluntad del hombre contra la autoridad de Dios, y la de la enemistad de los pobres contra los ricos, han resucitado en el presente siglo con mayor energía y agresión más franca y valiente. La filosofía ha reunido bajo sus banderas á los combatientes de las sectas religiosas, por ella vencidas, y proclamando como última palabra de la ciencia social el enaltecimiento del proletariado, excita á su favor la desesperación de los pobres, no bien avenidos con su suerte.

Hay más : esas dos cuestiones se han fundido en una sola, que entraña la solución de todas, la *cuestión religiosa*, y por consiguiente las huestes enemigas están más densas, más compactas y más unidas, y por ende son más fuertes.

¿Hay ó no hay Dios? Si hay Dios, ¿interviene en el gobierno corporal del mundo, ó sea, ese Dios es providente? Si interviene, ¿qué relaciones existen entre la acción del hombre y la acción de Dios, ó qué grado de participación tiene cada cual en ese gobierno, y en qué forma puede y debe ejercitar sus atribuciones?

Y todos estos problemas quedan enunciados con las palabras «la cuestión religiosa,» y no «la cuestión de las religiones,» porque convertidas estas y fundidas en el racionalismo filosófico, la guerra no es contra las *religiones*, sino contra la *Religión católica* exclusivamente: las escuelas ó colectividades que aún conservan el nombre y la forma de una religión, son toleradas y benignamente miradas por el racionalismo, que las considera auxiliares suyos, porque no solo no le ofenden, sino que le ayudan, y realmente es lógico que se estimen y ayuden mutuamente, porque son parientes en grado muy próximo.

Y en nada se vé esto mejor y se hace más evidente la gravedad y trascendencia de las convulsiones en que se agita la Europa, cuya fisonomía adquiere cada día más sombríos colores, que en el hecho notabilísimo de la conversión de muchas almas á Dios, no solo las de gran fé religiosa, sino las semi-incrédulas, que cada día en mayor número, según arrecian los dolores de la crisis suprema á que ha llegado, y cuyo período álgido parece aproximarse, mediante una gran disolución social, le invocan, creyendo que las revoluciones contemporáneas y la catástrofe que se vé venir son castigo de la Providencia á las generaciones culpables.

Por esta razon, hombres nosotros de profunda fé religiosa, si bien, por lo que despues diremos, creemos que en cierto sentido estos tiempos son precisamente los ménos providenciales, considerando que, como dice Mons. Gaume, «cada cristiano debe ser ahora más que nunca soldado hasta el último suspiro,» hemos consagrado algunas vigiliás á estudiar lo que es en su esencia esta revolucion anticatólica, y ofrecemos al público el fruto de nuestras meditaciones en el siguiente escrito, que dividiremos en tres partes, examinando:

En la primera lo que son las persecuciones de la Iglesia:

En la segunda cuál es el enemigo peligroso de la Iglesia en los tiempos actuales:

En la tercera bajo qué bandera deben militar los católicos, ó cuál es la que ha levantado Pío IX y la influencia de su Pontificado en el porvenir de la Iglesia:

enlazando siempre la cuestion religiosa con la social, y examinando la mútua influencia.

Ya se vé que no nos movemos en el terreno político, en el campo de las pasiones candentes, en la estrecha arena de los partidos. Hemos dejado la tierra para meditar en las serenas regiones de la razon. Por tanto, ni defendemos ni combatimos ninguna forma de gobierno. Hemos oido decir á muchos, y nos hemos convencido con la propia observacion y estudio, que la sociedad está enferma, y que cada día agrava su mal. ¿Quién puede curarla? Nosotros creemos que la Iglesia católica, dejándola ejercer su divina mision con toda libertad; y quisiéramos comunicar esta firme conviccion á nuestros lectores.

RAMON MARÍA DE ARAÍZTEGUI.

(Se continuará.)

DE LA PROPIEDAD EN EL ÓRDEN MORAL

Á PROPÓSITO DEL

ÚLTIMO CONGRESO DE LOS INTERNACIONALISTAS.

Ya *La Internacional* parece no ser un peligro tan inminente para la Europa culta, como aparecía serlo en los momentos en

que se fundó esta REVISTA, con declarado propósito de combatir sus crasos errores é insensatas aspiraciones.

Sobre que la discordia se introdujo tiempo há en su seno, enemistando á *los hábiles* con *los terroristas*, ó mejor, á éstos con aquellos, cosa bien natural, pues no podía dejar de revelarse á la luz del sol la co-existencia de *explotadores* y *explotados*— todo lo que constituye claro síntoma de inevitable decadencia;— las severas medidas adoptadas en varios Estados, inclusa España, contra los tenaces codiciadores de lo ajeno, hipócritamente encubiertos en raído manto de emancipacion y humanitarismo; el buen sentido de no escasa porcion de la clase obrera, ya no tan cándida é ignorante que no descubra la honda sima á que se la está empujando; la insigne torpeza de los mismos odiosos *leaders*, quienes, de puro exagerar tendencias, predicar absurdos y acumular errores y crímenes, enseñaron bien pronto la oreja, como decirse suele, y pusieron en guardia á cuantos, grandes y chicos, conservaban un resto de honradez y de sentido comun; todo, todo, ha venido á parar, por dicha, en que se produzca la desercion y la indisciplina en las antes robustas y apretadas filas de aquella *Asociacion* malaventurada.

Mas si este resultado es evidente, y, en la medida de su alcance consolador, para cuantos siguen con atencion constante el curso y vicisitudes de las agitaciones contemporáneas, no hay que batir palmas todavía, no hay que abandonar, ni mucho ménos, la social defensa. *La Internacional*, aunque exteriormente amortiguada, aunque mortecina y cautelosa, no ha muerto aun. Subsiste, alienta; y allá, en los antros de su secreta administracion, si bien tascando el freno, revuélvese, rencorosa y vengativa, sobre sí misma, nutriendo y acariciando nuevos planes de *anarquía*, como medio, y de *eclectivismo*, ó comunismo como fin.

De que así es, dános buena prueba el Congreso que recientemente ha celebrado en Bruselas, y en el cual los *bakounistas* que es como si dijéramos los *ultras*, los que consideran ya á Karl Max como reaccionario y temporizador, han echado el resto de su encono, y repetido por millonésima vez, los colosales despropósitos que solo pueden inspirar al hombre malas y desespe-
ranzadas pasiones, groseros é insaciables apetitos.

Ello no varia, pero ello tampoco cesa.

Allí háse nuevamente abominado del sagrado derecho de propiedad; y para llegar á su destruccion completa, y saltando por encima de todo dogma y de toda forma política, que *La Internacional* estima ya por cosas de poco momento, se ha propuesto la ruina de todo principio cristiano, de todo orden moral.

Como se vé, se insiste en el ataque.

Convieni, pues, que se insista en la defensa.

A este propósito, y por más que juzguemos de antemano convencidos á los lectores habituales de estas páginas, no estimamos inoportuno ofrecer á su meditacion algunas reflexiones de simple buen sentido acerca del estrecho enlace que existe entre la propiedad, como base de la organizacion social y política de los Estados, y el orden moral que en el Cristianismo se funda; ó sea, como indica el epígrafe, acerca de la propiedad considerada en el orden moral.

Quisiéramos que, haciéndose superiores á las perturbaciones y males que á la patria afligen, y sustrayéndose un momento á la triste presion de *las circunstancias*, que son lo pasajero, lo transitorio, para elevarse á lo más grave, lo universal y permanente,—que tal consideramos la lucha entre el bien y el mal, entre el crimen y la virtud, eternamente mantenida en el mundo con vária forma, pero con idénticos caracteres,—quisiéramos que cuantos españoles sesudos y honrados nos estén leyendo se esforzasen por presentar á las muchas personas sencillas ó descarriadas que de ellas quizá dependan, ó con las cuales gocen prestigio é influencia, esta cuestion, entre *La Internacional* y la propiedad, bajo el aspecto en que vamos á examinarla nosotros en los párrafos que siguen.

El interés, bien entendido, ya que no la religion y la virtud, acabarán por abrir los ojos de los incautos ó prevenidos;—y una santa y hábil propaganda de este género, ¡cuántas complicidades todavía no maliciosas, pero de incalculables y funestas consecuencias para el porvenir, podria matar en flor!

Por lo demás, la tarea es sumamente fácil.

Al sostener que la propiedad es un principio del orden moral, y que, por lo tanto, conculcado éste queda aquella destruida, giramos tan en los centros de la verdad, que los argumentos de autoridad los más irrecusables acuden inmediatamente en nues-

tro auxilio desde los dos opuestos polos, desde la mística palabra revelada hasta la palabra del utopista y del ateo.

«Inmunda es la ofrenda de aquel que ofrece sacrificio de lo mal adquirido, porque no son gratas á Dios estas irrisiones de los hombres injustos (1).»—«Yo enviaré la maldición, dice el Señor de los ejércitos, y caerá encima de la casa del ladrón: porque todos los ladrones serán condenados (2).» Tales enérgicas y solemnes sentencias son las que se leen en sagrados textos.

«Cuando había religion y sociedad, la propiedad existía con la sanción de una y otra; era, pues, legítima; *despojada de ese amparo y de esa sancion, ya no es más que un hecho sin derecho.*» Tal dejó escrito Pedro Leroux (3).

¡Admirable concordancia! ¡Confesion inestimable!—Fíjese el lector:

Pedro Leroux,—como si dijéramos un Karl Marx ó un Bakounine un tanto trasnochado, pero no por eso de inferior talla;—Pedro Leroux, el que, no contento con impugnar y condenar el régimen social económico fundado en el derecho de propiedad individual, que pretendia sustituir con absurdas y ridiculas combinaciones, sólo por escarnio llamadas *humanitarias*; aspiró ¡insensato! á enmendar y suplir el sencillo y sublime precepto: «ama á tu prójimo como á tí mismo;» así como á elevar al socialismo, de que fué gran corifeo, á la categoría de una nueva religion;—Pedro Leroux, quien, en ese concepto y con ese afán, despues de combatir las más firmes é indestructibles bases en que descansa la moral de Cristo, que es la moral de todo el mundo civilizado, por ella redimido de la corrupcion y de la barbárie, trata de suplantarla por una religion y una moral cuyos principales dogmas consisten en el ateismo, la negacion de la vida futura, la santificacion del goce y la destruccion de la verdadera libertad en aras de una mentida, grosera é imposible igualdad;—el mismo Pedro Leroux, en uno de esos momentos lúcidos y divinos en que la verdad, toda la verdad, se impone con incontrastable imperio aun á aquellos que se pasan miserablemente la vida

(1) *Eccles.*, xxxiv, vers. 21.

(2) *Zacarías*, v, versículos 3 y 4.

(3) *Revue indépendante*.—1843.

en busca de sofismas, logomaquias y utopias con que disfrazarla, mutilarla ó envilecerla, confiesa explícitamente lo mismo que nosotros pensamos y defendemos, no atemperándonos á otra moral que la de que Leroux abomina, ni creyendo en otra organización social que la fundada en las leyes naturales, providenciales, que Leroux quiso sustituir por otras imaginarias; la que tiene en la propiedad, *con todas sus consecuencias*, uno de sus esenciales fundamentos.

Si; Pedro Leroux, el gran apóstol de la igualdad, el adversario de la propiedad, el enemigo de toda religion positiva, confiesa que sin esta misma religion no puede mantenerse la propiedad, porque el derecho en que se apoya carece de sancion entonces, y queda reducido á *un hecho* destinado á desaparecer, falto de aquel apoyo fortísimo.

De lo cual se deducirá que, á más religion, á más pura moralidad, corresponderá mayor firmeza, mayor garantía para el derecho de propiedad, con todas sus consecuencias...; ¿no es cierto? —Pues tiene razon Pedro Leroux. Se la da la historia, de consuno con la sana lógica.

Se deducirá además que, á más olvido, desprecio y desprestigio de la verdadera moral, la de Jesucristo, corresponderá mayor desarrollo y boga de los sistemas societario-comunistas, *con todas sus naturales consecuencias tambien*; es decir, con todo género de atentados á la propiedad y la aparicion de muchos Leroux, muchos Cabet, muchos Proudhon, enriqueciéndose con las obras que escriban destinadas á glorificar, ó por lo ménos á legitimar esos atentados. ¿No es cierto?—Pues tiene tambien razon M. Leroux. Triste, dolorosa, coetánea experiencia se la está dando á voz en grito.

Véase cómo las trascritas palabras de ese escritor, testigo de mayor excepcion, reconociendo la íntima relacion que existe entre el respeto á la propiedad y el del principio moral cristiano, son magnífica confirmacion de los sagrados textos, no porque éstos no se basten á sí mismos, y de tal confirmacion estén necesitados, sino por haberle sido arrancadas-á aquél á pesar suyo, en contradiccion con sus propias teorías y lucubraciones, en fuerza del irresistible imperio de la verdad, y en pro de una moral que odia, que combate, pero cuyo elogio hace sin querer, desde el momento

que á ella, á su influencia, á su sancion, confiesa ser debido lo que por unánime sentir de todos los hombres de claro juicio constituye el comienzo de todo progreso, el gérmen de toda civilizacion, la propiedad individual. Y esas palabras de Leroux eran proféticas.

¡Cómo negarles ese mérito, si para los dias que van corriendo, en vertiginoso pañar, parece que estén escritas!

¿Cuándo el principio cristiano estuvo más que ahora enflaquecido, entibiado, menospreciado por las conveniencias y por los poderes en las naciones de nuestra raza, en el continente europeo?

¿Y cuándo, al propio tiempo, ha sufrido más rudos, más obstinados y sistemáticos embates el derecho de propiedad en todas sus diversas manifestaciones?

¡Oh! La coincidencia es perfecta. Tiene razon el utopista. Niégase al hombre la propiedad de su espiritualismo..... al punto vacila la de los bienes de la tierra!

Y ello es indudable. Existe, más que una íntima relacion, una profunda compenetracion y dependencia entre el principio fundamental del mundo económico y el más excelso de los del mundo moral. En otros términos: la propiedad es otro de los principios de órden moral, que así alcanza á unos como otros tiempos, á unos hombres como á otros, y así se aplica á las repúblicas como á las monarquías.

En este supuesto defendémosle nosotros. Y que, defendiéndole en este supuesto y con tal carácter, ño solo defendemos máximas rigurosamente morales y cristianas, sino tambien intereses, materiales, palpables y tangibles de agricultores, comerciantes, industriales y propietarios de todas las clases; eso ya lo saben bien cuantos hayan comprendido la intencion de nuestras citas; eso Leroux se lo está diciendo en estos términos: « cuando hay una sancion moral, la propiedad existe á su amparo; despojada de ese amparo... ya no es más que un hecho sin derecho. »— ¿Confórmanse los propietarios en que sus bienes, sus haciendas, sus fortunas, sean vistas por la Sociedad como un mero *hecho*, sin base de derecho con que, ampararlo y escudarlo el poder contra la envidia, la codicia, la rapiña y el crimen? Pues no por nuestra autoridad, sino por la de Leroux, resignense á que se proclame la propiedad principio del órden moral.

Porque existe un *orden moral* en cuya suprema perfeccion y armonía convergen todas las altas aspiraciones humanas, á través de las desarmonías é imperfecciones del desórden material causado por la libertad privativa y constitutiva del hombre.

Existe un órden moral. Por algo ha dicho la eterna Sabiduría que «no de solo pan vive el hombre.» Y por algo sentimos, dentro de lo íntimo de nuestro sér, vivir y palpar un espíritu inteligente y consciente que se reconoce un destino final é inmaterial, para cuya realizacion ha de graduar como *médio*, y nada más, la organizacion de este cuerpo perecedero, que con el pan material se nutre, desarrolla y *conserva*.

Por esto *la propia conservacion* es el primer *deber moral* del hombre, porque solo por ella puede realizar su final destino. Por esto es legítima, es sagrada la propiedad *bien adquirida*, —única de que aquí se habla;— y el que á ella atenta, el que la viola, el que nos la roba, imposibilitándonos de emplear los medios adecuados á nuestro fin personal, no solamente es culpable porque ataca nuestros goces, nuestro bienestar, el fruto de nuestros sudores y del empleo de nuestra actividad y nuestras facultades, sino, y sobre todo, porque pisotea nuestro derecho, *hijo de aquel deber*, porque anula nuestra personalidad moral y viola la ley moral y conculca y perturba el órden moral y divino de las cosas.

Por esto la maldicion del Señor «caerá sobre la casa del ladrón, y *todos los ladrones* (conquistadores ó comunistas, reyes ó pueblos) *serán condenados*.» Por esto «es inmundada la ofrenda de aquel que ofrece sacrificio de *lo mal adquirido*.» Por esto ha dicho el sagrado precepto: «No hurtarás.» Por eso dice bien Mr. Leroux cuando dice que, cuando no exista la religion que tal precepto sanciona, habrá desaparecido toda propiedad de la sobrehoz de la tierra.

Fuera de estas ideas, no queda ningun punto de apoyo para ningun elemento de equidad y de moralidad, ningun punto de apoyo para el principio moral por excelencia, el principio de justicia, ya se trate de la distributiva ó ya de la conmutativa. No para la distributiva, porque no consiste ésta en la mera distribucion de las cosas en sí mismas ó por sí mismas, segun la casualidad ó el capricho, la arbitrariedad ó el favor, sino en la distribucion ó remuneracion motivada, sancionada por el derecho, fun-

dada en la capacidad, en los servicios, en los méritos de cada uno;—cosas todas que, sólo por virtud de la doctrina moral que del Cristianismo emana, tendremos garantía eficaz de que sean atendidas y respetadas, ya que el interés egoísta y la pasión desenfrenada pueden sentir estímulo en atropellarlas y desatenderlas. — No tampoco para la conmutativa; pues ¿de qué servirían los trueques, los cambios de cosas equivalentes, si todo fuese de todos, y nadie tuviese propiedad personal de que disponer para trocársela y cambiarla por otra? ¿De qué servirían, en ese caso, el comercio y la industria? ¿En qué habrían de emplear su actividad los miembros de una sociedad así constituida, sino en devorar con furor el bien común, que pronto había de quedar agotado? Y finalmente, ¿cómo evitar todo esto, sin reconocer el *deber moral* de la propia conservación y el *principio moral* de la propiedad en cada uno?

Lo repetimos. Fuera de las ideas que sustentamos, no queda punto alguno de apoyo para el principio de justicia, secular escudo del derecho de propiedad. La autorizada pluma de un escritor religioso así lo establece cuando exclama: «En semejante estado de cosas, queda destruida la idea más común de la justicia moral, de la más simple equidad. La fórmula de esta idea es la siguiente: «Dése á cada cual según sus obras.» El Juez supremo no seguirá otra regla en el último día. Cada cual habrá de recibir en proporción de lo que hubiese hecho; tal es la base de toda moral y de toda civilización. Mas esta regla no tiene sentido ni aplicación si todo pertenece á todos, y si no hay derecho ni legitimidad sino en la posesión común. El holgazán recibirá tanto como el que trabaja, y el disipador tanto como el operario honrado; el que nada produce, tanto como el que produce más. Y aún es seguro que el holgazán recibirá más, porque consumirá más por efecto de su ociosidad, del desarrollo de sus apetitos y del tiempo que le quedará para satisfacerlos.—De esta manera, la doctrina que aquí combatimos ya no dice: «Dése á cada cual según su trabajo,» sino: «Dése á cada cual según sus necesidades;» y este es el axioma fundamental de la moral nueva. Pero como los que tienen más necesidades, reales ó ficticias, son, en general, los ménos ocupados, se sigue que la equidad, en este orden de cosas, consistirá en dar más á los que hacen ménos; y por consiguiente, en alimentar á los ociosos y disipadores con

los sudores y la sustancia de los laboriosos y honrados... ¡Tal es la justicia, tal la moralidad que se quiere granjearnos!—Razon teníamos, pues, al decir que, *si no hay derecho de propiedad*, tampoco habrá moral social ni justicia; que no habrá siquiera medio de definir las, ó mejor, que para hacerlas comprender, en el sentido de los nuevos institutores de los pueblos, será menester negar lo que han afirmado todos los siglos, y, tomando el contrapeso de la tradición del género humano, decir resueltamente: *La justicia consiste en dar á cada uno lo que no le pertenece*. Y la máxima eterna: *Suum cuique*, se convertirá en *cuique non suum*.—Mas dejemos aquí la demostración y todos los raciocinios humanos. Si la evidencia de estos principios y de estas deducciones, garantida por la razón unánime de los siglos, no basta á los contradictores, hé aquí la autoridad del mismo Cielo, cuya majestuosa voz resonó en el Sinaí, intimando sus mandatos á la tierra, proclamando el derecho de propiedad y condenando cuanto lo vulnera. Y esta voz, que es la del Eterno, hace oír las siguientes palabras: *Escucha ¡oh Israel! Yo soy el SEÑOR, DIOS TUYO. NO HURTARÁS. No codiciarás la casa de tu prójimo, ni desearás su mujer, ni esclavo, ni esclava, ni buey, ni asno, NI COSA ALGUNA DE LAS QUE LE PERTENECEN.*

Pues bien: ¿qué hemos de concluir, á nuestro propósito, de las reflexiones que anteceden, substancia y resúmen de cuanto cabe decir en este punto de la gran cuestión de la propiedad; punto, como se vé, de la más alta y trascendental importancia, en la solución del problema social?

Hemos de concluir que, por mucho que importe á la defensa y mantenimiento de la propiedad el proclamarla y demostrarla, cual suele hacerse, como *derecho natural del individuo*, con sus lógicas consecuencias de *la transmisión por modo hereditario y la desigualdad de bienes y de fortunas*, todavía importa más, porque con ello queda mejor defendida, demostrarla y proclamarla *principio necesario del Orden moral*.—Los derechos, por sagrados que sean, la libertad humana los conculca y los viola. Los principios del orden moral no hay poder humano que pueda impunemente desampararlos, sin destruirse á sí propio, ya que en ellos se funda y motiva toda autoridad y todo Imperio.

Hemos de concluir que todo poder que se proclame ateo é in-

diferente en moral, léjos de ser mirado como amparador de los bienes y propiedades de los ciudadanos, ha de considerarse como un enemigo temible, aunque embozado; pues por ese mero hecho, se priva voluntariamente de la ÚNICA base, verdadera y eficaz, para realizar la Justicia, así conmutativa como distributiva.—No basta que se predique *el Orden*, cuando se prescinde de la moral, sólo fundamento que el orden tiene. No basta que se proclame el respeto á los derechos de todos, es decir, *la Justicia*, cuando se prescinde de la sola y purísima fuente espiritual de que toda justicia emana.—Las libertades—ha dicho un publicista—nada son sin derechos; los derechos nada son sin garantías. Y las *garantías*—añadiremos nosotros—nada son ni significan sin una moral que fuerce á mantenerlas y hacerlas efectivas,

Hemos de concluir, finalmente, que no es solamente enemigo de nuestro bien, de nuestra propiedad, del fruto de nuestro trabajo, y por consiguiente, de nuestra conservacion y la de nuestra familia el vil ladron que asalta nuestra vivienda, ó tala nuestro campo, ó fuerza nuestras arcas, sino también el que profesa y practica el ateismo, la inmoralidad, y hace befa y escarnio de todo principio moral y religioso.—Es probo—se dirá,—nunca ha dañado á nadie...—;Y qué! ¿Dónde está la positiva garantía de que no me dañará mañana? ¿Quién me responde de él? ¿Qué freno le contiene? ¿La ley? Las leyes se burlan. ¿La fuerza pública? Se la compra ó se la vence. ¿Los Tribunales? Sus fallos se eluden, sus penas prescriben, y templan sus rigores los indultos. Pero hay una Ley que no viola jamás el que tiene fé: la Ley moral. Hay una fuerza que ni se compra ni se destruye: la de la conciencia. Hay un Tribunal que ni se elude ni se recusa: el de la Divina Justicia.

Hé aquí la gran garantía. Propietarios; ella, ella sola escuda y ampara eficazmente vuestra propiedad.

Podrán no ser malvados todos los enemigos de vuestros legítimos bienes; pero estad bien persuadidos de esto:—Todos los malvados son enemigos de vuestros bienes.

IGNACIO M. DE FERRAN.



SECCION HISTÓRICA

CUATRO PALABRAS

AL SEÑOR DON JOSÉ MARÍA TORRES

SOBRE EL PRIMER LIBRO IMPRESO EN ESPAÑA.

Hemos leído con sumo gusto los cuatro artículos que en el excelente *Boletín-Revista del Ateneo de Valencia* ha dedicado usted á tratar la cuestion del primer libro impreso en España, y en especial los dos últimos; pues los primeros no siendo más que un extracto de varios opúsculos que se han reimpresso recientemente en la nueva edicion de la obra del P. Mendez, *Tipografía española*, corregida y aumentada por Dionisio Hidalgo, y poseyendo tambien nosotros el trabajo de nuestro inolvidable amigo D. José de Orga, preferimos siempre los originales á los extractos, sin que esto sea decir que los de Vd. estén bien ni mal hechos, pues á nosotros no nos incumbe dar dictámenes ni pronunciar veredictos sobre trabajos literarios de personas tan competentes como Vd., ni de las no competentes; todo lo cual le tiene á usted sin cuidado, ya lo sabemos. Pero los artículos últimos merecen en sumo grado nuestra preferencia, porque en ellos hemos aprendido muchas cosas que no sabíamos; lo que tampoco tiene nada de extraño en quien, como nosotros, sabe tan poquísimo, ó (ya que el TAN hace mala compañía con los superlativos) tan repoco, como Vd. elegantemente dice.

No enumeraremos todas esas cosas, porque seria trabajo muy difuso y porque pudieran no agradar á nuestros lectores, pues estas líneas, aunque encaminadas á Vd., se escriben—lo advertimos sencillamente—para la ilustrada Revista titulada LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD, con cuyos afeccionados tenemos contraídos deberes (que no podemos desconocer) por el mero hecho de haberse insertado en ella el artículo nuestro que Vd. tiene la dignacion de citar en su página 136, tomo IX. Así, por ejemplo, hemos visto con pena la dureza con que Vd. trata al Sr. D. Antonio de Bofarull, contra quien nada dijimos más que para dolernos de que hubiese caído en la tentacion de hacerse campeón de una causa que no nos parecia buena; sentimiento muy natural siempre que se trata de personas á quienes se aprecia y con cuya

amistad, aunque poco cultivada por hallarnos á distancia, nos honramos; y, sin embargo, nada diremos, porque nada necesita dicho señor que digamos, sabiendo él mauejar bien su pluma y disponer á su gusto de su voluntad. Sino que nos concretaremos á una *digresion* que directamente se refiere á nuestra humilde persona; y precisamente porque lo es; porque la verdadera humildad exige que confesemos nuestras ignorancias, reconozcamos aunque nos deslumbren con la luz de su *crisol*, las luces superiores; y sobre todo, que desvanezcamos con nuestras abjuraciones los errores de doctrina en que hayamos podido inducir á otros con nuestras nada pretenciosas frases y palabras.

Viniendo, pues, á la obra, y copiando al pié, porque somos así (1) la linda *digresion* á que nos referimos, lo primero que hemos aprendido es, que ya hay otro que traduce *Helio* por *Elias*, y, «mejor, nos decimos, para D. Jaime Ripoll, canónigo que fué de Vich» y que ha existido un *Pedro Elias* gramático, real y efecti-

(1) «Quede consignado, pues, que todas las circunstancias estrictas ó artísticas de la *Gramática de Bartolomé Mates*, depuradas en el crisol de las precisas y exactas reglas de crítica bibliográfica, acusan palpablemente manifiesto error en la fecha de la impresion.

»No entremos ahora á examinar el contenido de la obra para inquirir si la definición que de la Gramática dá Mates, es en realidad de *Pedro Elias* ó de *Elias Levita*—llamado en hebreo, *Medakkeh* (el gramático)—como ha pretendido recientemente un paisano nuestro (D. Roman J. Brusola). Imparciales siempre, y reconociendo que hubo dos ó tres *Elias* gramáticos, anteriores á este último, creemos que Bartolomé Mates, en caso de que hubiese querido tomar para su opúsculo doctrina de la Gramática que en hebreo escribió *Elias Levita* y al latín tradujo Sebastian Munster, fraile minorita convertido al protestantismo, ningún inconveniente hubo de tener en citar al docto judío, ni le asistió razón para desfigurar su nombre, ni para dejar de mentar al protestante Munster; porque oyendo con aplauso al célebre gramático los cardenales en Roma y siendo solicitado por altos personajes y testas coronadas para que pasase á sus Estados, no era de temer que los españoles rechazasen sus escritos y se asustaran al saber que eran de un judío, mayormente cuando en nada se rozaban con las creencias ni con el dogma de la religion católica. Buena prueba de ello es, que sus obras impresas y traducidas por Sebastian Munster, descansan en los estantes de nuestras bibliotecas, y á la vista tenemos un ejemplar que, sujeto al receloso y suspicaz ojo de la Inquisicion, y reconocido por uno de sus delegados, nada tuvo que expurgarle: solo si puso en la portada, refiriéndose á Munster: *Auctorem damnatum: opus permisum justa expurgatorium indicem* 1532.

»De todos modos, la definición que de la Gramática dá Mates, atribuyéndola á Pedro Elias, y diciendo que es: *sciencia quæ recte scribendi recte loquendi*, si pertenece á *Elias Levita*, poca originalidad tiene y no daría grandes muestras de la inventiva del judío, cuando tanta tuvo para perfeccionar la lectura de la lengua sagrada, ni justificaria que era de su *peculio* como pretende el Sr. Brusola. Algunos siglos antes habia dicho ya San Isidoro, definiendo la Gramática: *Est sciencia recte loquendi scribendique; ratio, origo et fundamentum liberarum artium*.

»Tampoco implica hácia la data de dicho impreso la cita que hace de Prisciano, pues aun cuando las obras de este no fueron tipografiadas hasta 1476, manuscritas andaban entre las gentes de letras, y nada de particular pudo tener que Mates las hubiera consultado antes, muy antes que fueran impresas.

»Y hecha esta *digresion*, volvamos al artículo del Sr. Bofarull, etc.»

vo, y persona de carne y hueso como todos los demás; cosa que por cierto no pudo, por más que hizo, averiguar el susodicho señor Canónigo.

2.º Que á Elías Levita le llamaban en hebreo *Medakdek* (*sic*, con mayúscula): lo cual nos regocija en extremo; «porque imparciales siempre y reconociendo que hubo, tal vez, dos ó tres Elías gramáticos anteriores á este,» como quiera que el nombre *gramático* es apelativo, se usaria para designar á Elías Levita encomiásticamente; prueba evidente de que debió aventajar como gramático á todos los Elías habidos antes de él, y por consiguiente, con razon le llamábamos celeberrimo.

3.º Que á los españoles del siglo xvi, no fanáticos sino muy tolerantes, se les daba, á lo que parece, tres cominos de protestantes y judíos, ni de hereges ningunos, á pesar de ser «suspicaz y receloso el ojo de la Inquisicion;» como que para convencerse no hay más que leer, pudiéramos decir, las invectivas de Erasmo de Rotterdam y de Juan Luis Vives, así como la última produccion de éste: *De veritate fidei christiandæ*.—¿Pero Vd. cree eso? dirán los lectores de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.—Nosotros no; muy al contrario, creemos que para decir eso, es preciso desconocer completamente y borrar de una plumada la historia: formalmente: pero esto no es más que una opinion nuestra, que no suponemos nada, y la de Vd. debe valer mucho más, y debe ser preferida por nuestros lectores, á quienes la recomendamos; y los cuales harán con ella como gusten, pues nosotros nos quedamos humildemente con la nuestra, sin osar elevarnos hasta la contraria, que está apoyada —lo advertimos á aquellos en favor de ella—por una gran *prueba*, á saber: «que las obras de Elías (el Gramático) y las de Munster descansan en nuestras bibliotecas.» Ya nosotros dijimos del primero, que sus obras eran todavía hoy estimadas por los sábios: pero esto no sirve; el toque está en que descansan donde descansan tambien el Corán y las Coplas de la Zarabanda, por ejemplo; porque en nuestras bibliotecas hay y debe haber de todo, ménos lo que no hay.

4.º Que Munster *imprimió* y tradujo (pág. 137, línea 9.^a) las obras de Elías Levita, ó sea Elías el Gramático. Que las tradujo, ya lo dijimos; que las *imprimió* y ménos en hebreo, dado que el imprimirlas fuese antes que el traducirlas, no lo sabíamos. Sebastian Munster fué un muy sábio hebraista; pero su nombre no lo hemos visto nunca entre los impresores alemanes del siglo xv, ni del xvi.

Otras muchas cosas hemos aprendido en los excelentes artículos de que hemos hablado, pero omitimos mencionarlas, porque hemos soltado la frase *cuatro* palabras, y porque no están dentro sino fuera de la *digresion*, y no queremos salirnos de esta que, para nosotros, debe de ser camisa de once varas; y ya metidos en ella, permaneceremos. Pero como no quita lo cortés á lo valiente, esto es, como la humildad no excluye á la caridad, antes la impone, debemos decir algo, para defender á un ausente, á quien aunque en hipótesis se agravia dentro de la *digresion*: ya porque él no puede salir por su pié á la palestra, ya también porque culpa debe de ser nuestra, que se le rebaje, decimos mal, que se le quiera rebajar la talla. Y para proceder con todo comedimiento, hablaremos también en hipótesis, diciéndonos sin preocupacion:

Si en efecto, sobre lo que no queremos emitir opinion, Elías el Gramático, no mostró mucha inventiva en su definicion de la Gramática, ¿qué culpa pudo tener en ello este buen señor, ni nosotros, ni Matés, ni nadie? Pues qué, ¿así se inventa en materia de Gramática? Que tenia en ésta grandes, profundos y aventajados conocimientos, ¿cómo ponerlo en duda? ¿cómo reducirlo á hipótesis? Pues bien; esa arte y ciencia que sabia muy bien y en que entendia mucho más que muchos, la definió de la manera que le pareció mejor, y de una manera peculiar ó *especial* suya: ¿qué tiene que ver aquí la inventiva? Ahora, si se ha querido decir que las palabras que se citan de San Isidoro y la definicion de Elías Levita son una misma cosa, lo negamos, con toda humildad, en absoluto: se parecen como un huevo á una castaña. Esas diez ó doce palabras de San Isidoro no son con sus cuatro afirmaciones una definicion de la Gramática, sino todo un tratado de filosofia; y tanto valdria llamar plagiarlo á San Isidoro, porque fueron innumerables los que definieron, mejor ó peor, la Gramática en los 1.000 años que trascurrieron desde que se escribió el *Philebo* y *Cratylo* hasta que nació aquella hermosa lumbrera de la sede episcopal de Sevilla, y uno de los Cuatro Santos que ennoblecieron á Cartagena.

Por último, aunque « implicar contradiccion hácia una data » no entendemos lo que quiere decir; como la palabra *tampoco* con que empieza el último párrafo de la *digresion* parece que contradice una afirmacion nuestra al decir que Matés pudo consultar manuscritas las obras de Prisciano, debemos repetir que eso mismo dijimos nosotros: que *pudo verlas* manuscritas. ¿Pues no habia de poder? Pudo, sí señor, y conste que pudo; como que

Clemencin afirma el mucho uso que se hacia en la Edad media para la enseñanza de lo que se llamaba *Prisciano mayor* y *Prisciano menor*. Pudo tanto más, cuanto que Prisciano no floreció en el siglo ix, como pretende el Sr. Torres, sino en el siglo vi; pero para decir que pudo, esto es, para decir lo mismo que nosotros, ninguna falta hacia un *tampoco* ni un *tambien*.

Lo que sí hace falta en toda esa *digresion*, nosotros lo diremos muy clara y sencillamente para concluir. Ya que por razones, que no comprendemos pero que respetamos, no se quiere hablar de la definición de Elias Levita más que hipotéticamente; debíase haber reconocido, *imparciales siempre*, que si esa definición es de ese Elias que no nació hasta 1472, no podía hallarse en un libro impreso antes de esa fecha; lo cual resuelve la cuestion (tan hipotéticamente como se quiera) más definitivamente que todo ese arsenal de caracteres extrínsecos del crisol del señor D. José María Torres, los que nosotros no despreciamos, sino reverenciamos; y eso es lo que no se ha querido decir, imposible tambien adivinar por qué. Si ese sistema de estrechas miras prevaleciera, entonces sí que no necesitaria para divertirse la *Revista latina de Barcelona* más que estarse callada, viendo cómo se destrozaban sus adversarios en esta cuestion; porque lo decimos sin jactancia, con modestia; sin pretensiones como apuntamos desde la primera cuartilla: si en vez de ceñirnos á la *digresion* la emprendiéramos con la totalidad de esos artículos, habíamos de hacer *sudar* á la pluma de su autor muchas cuartillas, y habíamos de darle ocasion de cosechar muchas glorias.

ROMAN J. BRUSOLA.

EL CONGRESO DIPLOMÁTICO DE BRUSELAS (1).

I.

En ódio, probablemente, á Rusia, que, inspirándose en pensamientos benévolos, lo ha propuesto, el Congreso ha podido nacer muerto, gracias á Inglaterra, á quien no parece bueno lo que no es de origen británico, y gracias á otros hombres, que por no tomarse el trabajo de pensar, se amoldan á las ideas ajenas; sobre todo, cuando en ellas reina un espíritu de oposicion que ahor-

(1) De la *Gaceta Internacional* de Bruselas tomamos esta reseña, como la más fidedigna y completa de las publicadas acerca del objeto importante del Congreso recientemente celebrado en aquella ciudad.

ra fatigas intelectuales, y solo exige marchar al hilo de la corriente del primero que habla. Siempre creimos, como dice *Le Nord*, que esta convocacion diplomática no tenia por objeto prevenir ó terminar un conflicto pendiente; y si sólo que los conflictos futuros engendren los ménos daños posibles. La obra, por estar fuera de lo que podría llamarse política positiva, no es ni ménos importante ni ménos urgente. Ya que no pueda evitarse la guerra, reducir todo cuanto sea dable los desastres que causa, es tan oportuno como magnífico; las experiencias de la víspera se aunau con las previsiones de un porvenir, lejano si se quiere, pero casi fatal, para justificar el pensamiento que ha presidido en esta empresa. Si alguna potencia tenía autoridad para suscitarsla, era la que desde veinte años atrás, en medio de renacientes é incasantes luchas europeas, se ha consagrado con atencion á las reformas pacíficas; la que ha sabido hacer prevalecer en tiempo útil las restricciones indispensables en el empleo de las máquinas de guerra, y la que, en fin, teniendo poco que temer y poco que desear, no divisando en el horizonte ninguna eventualidad de conflicto es, más que otra cualquiera, imparcial desinteresada. Como todas las iniciativas, la de que procede la Conferencia no se ha librado de la crítica y de la desconfianza. La crítica es el asunto de algunos periódicos; pero suponemos que no estorbará ni debilitará la tarea de los negociadores. Las desconfianzas son hijas de ciertos gobiernos llamados á tomar asiento en el debate: tienen alguna gravedad y deben ser disipadas. La prensa ha recibido con placer la pretension de humanizar la guerra, hecho esencialmente bárbaro en sí, y que siempre ha de ser bárbaro. Dicen que es imposible amansar á este móstruo. Por esto, los diversos temperamentos que la suavidad de costumbres, á falta de progreso en el derecho de gentes, han introducido en la conducta recíproca de los beligerantes, podrian ser tachados de inútiles y ridículos.

El duelo moderno, institucion que es un mal y una barbarie, pero que se ha sometido á ciertas reglas destinadas á introducir en él algo de lealtad, el duelo moderno podria muy bien ser puesto en la misma línea que la *vendetta*, que emplea la alevosía. A esta cuenta, el Convenio de Ginebra, concerniente á los proyectiles explosivos, hubiera carecido de sentido y eficacia. Añádese que si se pusiera sumo cuidado en mantener en la guerra todo el carácter de su brutalidad primera, siendo por ello más abiertamente intolerable se hubiera llegado á renunciar á ella. El argumento nos parece de la fuerza del de ciertos conservadores políticos de Francia, que apelan á la anarquía como prólogo de un obligado restablecimiento del orden. La paradoja y la ingenuidad se hallan á la par en esa dialéctica que hace de la enfermedad el auxiliar de la salud, y renueva el razonamiento célebre de Gribouille.

El Gabinete de Lóndres ha parecido desde el principio querer se encerrar en el estrecho círculo de sus conveniencias é intereses, y ha hecho protestas anticipadas, que hubiera podido evitar

si se hubiera examinado de más cerca el alcance y la naturaleza de la obra á que era invitado. Como potencia marítima, Inglaterra suscribiría de muy buena gana todas las enmiendas que la guerra continental pueda soportar, pero trata de reservar enteramente su propio terreno, que es el Océano, y parece decidida de antemano á separar todo lo que pueda referirse al derecho de apresar la propiedad privada en el mar. Este derecho de apresamiento ha sufrido en el curso de los tiempos atenuaciones considerables.

En otros se confiscaba la propiedad enemiga bajo pabellon neutro y la propiedad neutra bajo pabellon enemigo. Hoy ya no se trata sino de capturar la propiedad enemiga bajo pabellon enemigo. Prueba evidente de que ha habido progresos importantes llevados á cabo en el derecho marítimo. ¿No hay ya más qué hacer? Inglaterra misma no se atrevería á sostenerlo, cuando precisamente ella supo suscribir la cláusula del tratado de París que abolía el corso, porque en aquel momento apresaba, para defender su comercio, los corsarios americanos. Hoy que una nueva limitación de los medios de acción en la guerra marítima le parece contraria á sus intereses, se resiste y se excusa. Todo esto está muy conforme con la marcha ordinaria de la naturaleza humana, y en particular con las inconsecuencias de la política británica. Cualesquiera que sean los móviles que la dirijan, hubiese bastado un exámen más atento de la naturaleza de la Conferencia de Bruselas, lo repetimos, para persuadir al Gabinete de Lóndres, y haberle convencido de que no se trataba de forzarle la mano para obtener de él concesiones que pudieran perjudicar sus intereses debilitando sus medios de defensa. Digámoslo muy alto: en efecto, la obra de la Conferencia de Bruselas es, ante todo, una obra de buena voluntad. El resultado de sus trabajos no tendrá más valor ni solidez que el que le dé el libre consentimiento de todos los Estados que toman parte en ella. No se trata aquí, como en los Congresos ordinarios, de procurar un compromiso entre tendencias divergentes, de establecer, bajo la presión de las circunstancias, una transacción ó una subordinación entre intereses contradictorios. Se trata de otra cosa, y en esta lucha tan pacífica como leal no debe haber más que vencedores: se trata de comprobar, de comun acuerdo, las mejoras que es posible hacer al presente en las relaciones de los beligerantes, sacar de las experiencias recientemente hechas y del estado de la civilización general los elementos propios para atenuar las calamidades de la guerra. Se trata de fijar los principios en este orden de ideas, de poner ante la conciencia pública ciertas reglas positivas que le permitan reprobar con conocimiento de causa, y apoyándose en textos autorizados, los excesos arbitrarios y violentos en las luchas internacionales. El fin, es una empresa de humanidad reducir á su minimum los males de la guerra: el único medio es la adhesión espontánea de los gobiernos representados en el Congreso; la sanción será el veredicto de la opinión pública de aquí en adelante, esclarecida y armada por esa nueva codificación. E.

Congreso de Bruselas no es más que esto, y esto es mucho: aun cuando no enriqueciera más que con dos ó tres estipulaciones no contestadas, la lista de las restricciones traídas al ejercicio ilimitado de los «derechos» de la guerra, hubiera merecido el parabién de la civilización y de los pueblos.

El proyecto no tiene nada de extricto ni de absoluto. Constituye simplemente un punto de partida, una série de piedras miliarias marcando la vía, pero no limitándola. En el curso de la discusión podrá desarrollarse ó reducirse; la Conferencia no está ligada de ninguna manera para este trabajo *á priori*. Si los negociadores europeos deben tener toda latitud para criticar ó enmendar el proyecto de Convenio, con mucha más razón puede hacerlo un periódico. «El conjunto del proyecto, dice *Le Nord*, nos parece concebido con espíritu prudente, conciliador y recto.» Se extiende cuanto es posible en la esfera de las generalidades; se diría hasta que ha evitado todo lo que pudiera parecerse á una alusión, aún lejana, á los recuerdos de la última guerra. Esta reserva, que tiene probablemente por objeto apartar las desconfianzas y las personalidades estériles, está justificada perfectamente bajo el punto de vista del buen éxito de la obra. Por otra parte, nosotros no podemos olvidar que la campaña de 1870 ha dado á la materia que debe tratarse en Bruselas un fuerte contingente de elementos benévulos, y ha hecho resaltar, con particular evidencia, un gran número de inconvenientes, que está llamada la Conferencia á remediar, y los desideratum que deberá formular. El proyecto empieza por una exposición de principios generales, donde notamos desde luego, la declaración siguiente, que resume el espíritu del trabajo entero, y debe dominar en todas las cláusulas: «Las operaciones de guerra deben ser dirigidas *exclusivamente* contra las fuerzas y los medios de guerra del Estado enemigo, no contra sus súbditos, en tanto que no tomen una parte activa en la guerra.» El principio está francamente revelado; traza, al primer golpe de vista, una línea de demarcación bien contrapuesta entre la guerra moderna, tal cual es ó debe ser, y la guerra, tal cual se la concebía y practicaba ántes. «De este principio fecundo, también lo cree *Le Nord*, se pueden lógicamente deducir todas las mitigaciones que permita la prosecución de una lucha internacional en el siglo diez y nueve.»

Otro párrafo establece que «Las leyes y hábitos de la guerra, no solamente prohíben las crueldades inútiles y los actos de barbarie cometidos contra el enemigo, sino que exigen además, de parte de las autoridades competentes, el castigo inmediato de los que se han hecho culpables por actos semejantes, si no han sido provocados por una necesidad absoluta.» El pensamiento que ha dictado este párrafo es laudable; establece, no solo la prohibición de los actos de crueldad, sino aún la urgencia de una sanción positiva y la responsabilidad de las autoridades, á las cuales estén sujetos los culpables. Sin embargo, creemos que la redacción se modificará. Además, hay contradicción palpable entre esta última parte del párrafo: «Si no han sido provocados por una necesidad

absoluta.» y el epíteto *inútiles* aplicado á las crueldades reprobadas; es difícil admitir la existencia de una necesidad cualquiera, implicando las «crueldades y actos de barbarie.» Si para satisfacer á los hombres del oficio se debe absolutamente introducir una reserva en esta condenacion en conjunto de las medidas de violencia, hay quien propone modificar la frase del modo siguiente: «Las leyes y costumbres de la guerra, etc. etc. exigen el castigo de los culpables por las autoridades competentes, *que deberán examinar la medida en que el caso de fuerza mayor pueda ser alegado.*» En el capítulo primero de la primera seccion encontramos en el párrafo 3.º una disposicion que parece prestarse á la critica y que creemos tiene que ser enmendada. Se trata de la facultad que tendria el jefe del ejército de ocupacion de «*obligar*» á los funcionarios de la administracion, de la policia y de la justicia á continuar en el ejercicio de sus funciones bajo su vigilancia y su *registro.*» Esto parece inadmisibile é impracticable. Obligar á los funcionarios á servir bajo las órdenes del invasor, esto es, á obrar eventualmente contra su conciencia y contra su deber de ciudadanos, excede del derecho de la guerra, y parece en contradiccion formal con el espíritu generoso, y cuidadoso de la dignidad humana, que en este mismo proyecto dice más lejos, en el capítulo relativo á los prisioneros: «Que no se les puede emplear sino en los trabajos que no tengan relacion directa con las operaciones de guerra emprendidas contra su país ó contra sus aliados.» Que si los funcionarios de los territorios ocupados por el enemigo creen, en el interés mismo de sus administrados, deberse quedar en su puesto y servir de intermediarios entre ellos y el enemigo, este último tiene derecho seguramente de exigir de estos funcionarios que llenen sus funciones lealmente y que se abstengan de hacer cualquier cosa que pueda dañar al ejército de ocupacion, pero no podria exigirles más. Señálase en contraposicion este liberal párrafo: «La propiedad de las iglesias, de los establecimientos de caridad, de instruccion, de todas las instituciones consagradas á objetos científicos, artísticos y de beneficencia, debe ser respetada por el ejército de ocupacion. Todos los embargos ó destrucciones intencionadas de semejantes establecimientos, de los monumentos, de las obras de arte ó de los museos científicos, deben ser perseguidos por la autoridad competente.» No hay nada que quitar ni que añadir á tan preciosa garantia, que hace de todos los tesoros de la religion, del arte y de la ciencia, el patrimonio inescus-trable de la nacion que los posee.

II.

El capítulo II de la primera seccion establece: «Quién debe ser reconocido como parte beligerante.» Confiere á las milicias y á los cuerpos de voluntarios los derechos de tales, á condicion de que teniendo á su cabeza una persona responsable, sean sometidos á la Comandancia general, que tengan un signo distintivo reconocido á distancia, que lleven sus armas públicamente y que

se conformen á las leyes de la guerra. Todas estas condiciones están perfectamente justificadas. La derogacion de una sola de entre ellas abriria la puerta á todas las traiciones y á todos los excesos posibles. Si uno que no es combatiente pudiera, aprovechando la ocasion y mirando sus propias conveniencias, trasformarse en combatiente, la guerra dejaria de ser regular, para convertirse en una série de alevosias y represalias. Si, á cubierto de un traje civil y con sus armas ocultas, pudieran los voluntarios impunemente aproximarse al enemigo sin recelo de este para destruirlo, no habria en esto ardid de guerra sino traicion. Es preciso que el adversario sea distinguido por un signo visible; que no haya necesidad de recurrir, para prevenir sorpresas contra las cuales no bastaria ya la vigilancia reglamentaria, á medidas de precaucion rigurosas que recaerian al fin sobre la poblacion pacífica. Lo mismo respecto á las milicias. La organizacion, la responsabilidad del jefe y la subordinacion al mando general son garantías necesarias, casi tanto para los países á que pertenezcan los cuerpos francos como para el enemigo que deben combatir. «Efectivamente, sin esto, ¿qué impediria á los vagabundos y á las gentes sin modo de vivir conocido el reunirse, dice *Le Nord*, bajo pretexto de hacer la guerra de partidarios, en bandas armadas, para ejercer en grande una industria que en tiempos normales no pueden practicar por la persecucion de la gendarmería, desbalijar las casas, saquear á los particulares, detener las diligencias, teniendo mucho cuidado en no atacar al enemigo que podria ofrecerles más resistencia con menor provecho? Se han visto algunos ejemplos en la última guerra. Ciertamente que una tropa de partidarios, entregada á sus solas inspiraciones puede cometer aisladamente violencias que hicieran vana toda tentativa de codificacion de las leyes de la guerra como la que se propone la Conferencia. Nunca se insistiria bastante sobre la divulgacion de este principio, que importa esencialmente á la moralidad como á la regularidad de toda lucha internacional. La poblacion masculina de todo Estado tiene derecho á tomar parte en la guerra y á reclamar para sí los derechos de los beligerantes, pero con la condicion de organizarse militarmente. Esto excluye las improvisaciones de la desesperacion ó del furor popular; ¿quién no sabe cuán poco eficaces son estas iniciativas desordenadas para rechazar á un enemigo?» España, sin embargo, deberá meditar mucho antes de renunciar á su histórico sistema de guerrillas. Suponemos que no contraerá compromisos que nos perjudiquen despues. El capítulo III, que trata de los medios licitos é ilícitos de dañar al enemigo establece este principio, de una trascendencia profundamente humana: «Las leyes de la guerra no reconocen á las partes beligerantes un poder ilimitado, en cuanto á la eleccion de los medios para perjudicarse recíprocamente. Este principio habia ya sido traducido en ley por el Convenio relativo á los proyectiles explosivos. Recibirá de la Conferencia consagracion definitiva y generalizacion legal. Señalaremos la prohibicion del asesinato de un enemigo que ha rendido las armas, que no puede defenderse la declaracion de

que no se dará cuartel, salvo ciertos casos de represalias, y de las amenazas de exterminio hácia una guarnicion que defiende obstinadamente una fortaleza.

Este mismo capítulo autoriza, por el contrario, la destruccion de todo lo que impide el éxito de las operaciones de guerra,—declaracion demasiado general y que debería al ménos ser seguida de esta reserva: salvo los casos determinados á continuacion. Quedan igualmente autorizados «toda clase de ardidés de guerra bajo esta condicion: que el que emplea el pabellon nacional, las insignias militares ó el uniforme del enemigo con el objeto de engañarle, se priva de la proteccion de las leyes de la guerra.» Querria ver *Le Nord*, y tambien nosotros, especificar á este propósito la prohibicion de un ardid de guerra que ha sido empleado en la última, y consistia en levantar el fusil en el aire, en señal de rendicion, á fin de atacar por sorpresa al enemigo cesando el fuego y adelantándose éste sin desconfianza para recibir los prisioneros. Aun cuando este agravio hubiera sido causado por una mala inteligencia, es muy importante evitarlo, como implicando desde luego un acto desleal en sí; y además, como pudiendo servir de pretexto á la continuacion, sin piedad, de fusilamientos contra una tropa que estuviese indudablemente dispuesta á rendirse, pero de la que se sospecharia que queria tender una acechanza. El capítulo IV se ocupa de los sitios y bombardeos. Nótase esta cláusula: «Una ciudad enteramente abierta que no está defendida por tropas enemigas y cuyos habitantes no hacen resistencia ninguna con las armas en la mano, no puede ser atacada ó bombardeada.» Trátase, dicen, de añadir como esclarecimiento, «que en caso de resistencia de una ciudad abierta, el bombardeo, lícito entónces, no podria de ningun modo efectuarse sino *durante* la resistencia para reducirla, y no á título de castigo ulterior.» Es punto muy esencial. Hay tambien dos preciosos párrafos, uno refiriéndose á las iglesias, edificios artísticos, científicos y de beneficencia; la inmunidad en caso de bombardeo, que hasta ahora no estaba formalmente reservada más que á los hospitales. El segundo pone definitivamente fin á una costumbre bárbara que quedaba al ménos suspendida como amenaza sobre las plazas defendidas hasta el último trance, á saber: el pillaje de las ciudades tomadas por asalto.

Otro capítulo trata de los espías. Reconoce que los individuos pertenecientes á esta categoría son punibles por la justicia militar, pero solamente cogidos infraganti, y sin ningun efecto retroactivo si son capturados de regreso á sus cuerpos, terminado su espionaje. Asimilase á los espías á todo habitante de un país ocupado por el enemigo que comunica informaciones á la parte contraria. Al contrario, los militares provistos de un signo reconocido, que han penetrado en la esfera de operaciones del ejército enemigo para recoger informes ó transmitir despachos, escritos ó verbales, como los no militares, llenando abiertamente este último cometido, no deben ser considerados como espías. El proyecto hace de la clandestinidad el carácter específico del espionaje. En tal

supuesto es natural que los aereonautas encargados de llevar mensajes gozasen, en caso de captura, de las « prerogativas de los prisioneros de guerra, » pues que el empleo de un globo como vehículo constituye en sí solo un signo eminentemente reconocido. Acabamos de hablar de « las prerogativas de los prisioneros de guerra; » este es, en efecto, el término que conviene aplicar á la situación creada por el capítulo VI del proyecto á los militares que la fortuna de las armas ha hecho caer en manos del enemigo. Todo este capítulo está lleno de un sentimiento elevado de la idea de humanidad. Su adopción realizará un progreso considerable, tanto por la definición de principios puestos en práctica ya, como por la fijación de ideas nuevas. « Se sabe, asegura *Le Nord*, que mientras el gobierno ruso elaboraba el pensamiento de un reglamento para los usos y costumbres de la guerra, la *Sociedad para mejorar la suerte de los prisioneros de guerra*, bajo la presidencia de M. d'Houdetot, había tomado la iniciativa de una apelación á las potencias europeas para establecer un convenio conforme al objeto especial que ha determinado la formación de esta asociación humanitaria. Esta iniciativa ha quedado absorbida naturalmente en la obra más extensa y más autorizada del Gabinete de San Petersburgo. Señalaremos rápidamente sus puntos más principales: los prisioneros de guerra no son criminales, sino enemigos legales. Están en poder del Gobierno enemigo, no en el de los cuerpos ó individuos que los han capturado. Están sujetos á la internación, pero no á la reclusión. No podrán ser obligados á los trabajos que tengan relación directa con las operaciones de guerra emprendidas contra su patria ó sus aliados. El prisionero de guerra fugitivo puede ser muerto durante la persecución; pero una vez aprehendido no debe tener castigo alguno por su fuga. Puede ser solamente sometido á vigilancia reforzada..... Es fácil medir el avance realizado por esta declaración de inmunidades en la vía del mejoramiento de la suerte de los prisioneros.

El capítulo VII trata de los no combatientes y de los heridos. Estipula que los eclesiásticos, médicos, etc., así como el personal de los hospitales y ambulancias, gozan del derecho de neutralidad, y que no pierden este derecho si se ven en la necesidad de recurrir á las armas para su defensa personal. Por esta disposición liberal, las partes beligerantes son muy dueñas de prestar su asistencia á las personas neutrales caídas en su poder, á fin de obtenerles el goce del sueldo que les está asignado por su Gobierno, y « en caso de necesidad, anticiparles socorros á cuenta de este sueldo. » Uno de los artículos del mismo capítulo establece que la neutralidad de los hospitales y ambulancias cesa si el enemigo hace uso de ella para fines de guerra; pero el hecho de que están protegidos por un piquete ó por centinelas no les priva de la neutralidad; el piquete ó los centinelas, si son capturados, son considerados como prisioneros. No se hace mención de las prisiones ni de la situación de los guardianes armados encargados de mantener el orden y de impedir las evasiones. « Sería bueno, dice un colega, asegurar el bene-

ficio de la neutralidad á estos últimos, pues que llenan un servicio público en interés comun.» El ejército de ocupacion podrá encontrar todavía interés en dejar de proveer los piquetes necesarios para la vigilancia exterior del apresado. El caso se produjo en la última guerra. En una de las localidades de las cercanías de París, donde hay casa central de detencion, el comandante prusiano restituyó á la guardia nacional del país, vuelta á armar á este efecto por él, el encargo de guardar á los detenidos. Seria justo, en circunstancias análogas, asegurar á los milicianos encargados de este servicio contra el caso de llegar á ser prisioneros de guerra. Se podrian formar muchos casos, *desideratum* del modo siguiente: «Las prisiones, así como el personal administrativo y militar encargado de la guarda de los detenidos, gozarán del derecho de neutralidad.»

Capítulo V. La seccion segunda del proyecto de Convenio está consagrada á los derechos de las partes beligerantes con relacion á las personas privadas. Este es un asunto delicado; hay que tratarlo en este sentido, porque de todos los que resultan sobre las leyes de la guerra es el que pone más vivamente en juego la conciencia pública. *Le Nord* pasa revista á las soluciones dadas en el proyecto, á los principales problemas que origina el asunto. «La poblacion de una localidad que no está aún ocupada por el enemigo y que toma las armas para la defensa de la pátria, debe ser considerada como beligerante, y si fuese hecha prisionera, considerada como prisionera de guerra.» Está entendido que la poblacion, en el hecho de hacer armas, debe conformarse con las condiciones de organizacion militar enunciadas en los capítulos precedentes. «Los individuos que, formando parte de la poblacion de un país en el cual está ya el enemigo establecido, se levantan contra él en armas, pueden ser entregados á la justicia ordinaria y no son considerados como prisioneros de guerra.» Se comprende lo bien fundado de esta regla en caso de levantamiento tumultuario en la region misma ocupada por el enemigo, tanto más que las gentes que entraran en este levantamiento no estarian, la mayor parte del tiempo, en estado de obtener las condiciones de organizacion y de uniformidad requeridas para tener titulo de beligerantes. Pero si los dichos individuos, burlando la vigilancia del enemigo que ocupa su territorio, van á unirse al ejército regular, ¿serán puestos fuera de la ley en caso de captura por el solo hecho de pertenecer á una provincia momentáneamente en las manos del ejército invasor? Seria consecuencia más que abusiva del principio sentado. La fórmula que lo expresa exige un complemento, un esclarecimiento. Una extension de la regla susodicha en el caso que acabamos de suponer se justificaria tanto ménos cuanto que estaria en contradiccion, no ya con el espíritu, sino con la letra del párrafo subsiguiente, donde se lee: «A la poblacion de las localidades ocupadas no puede obligársele al juramento de sujecion perpétuo á la potencia enemiga.» «Las convicciones religiosas, el honor, la vida y la propiedad de la poblacion pacífica; deben ser respta-

das por el ejército enemigo.» Aquí, al contrario, la declaración es amplia en su indeterminación. Los bienes esenciales del hombre están puestos por encima y al abrigo de las crueles consecuencias de la guerra. La garantía es absoluta para los tres primeros y más preciosos de entre ellos: las convicciones religiosas, el honor y la vida. Es todavía muy severo, aún admitiendo la excusa de la necesidad, para la propiedad, que pueda producirse la destrucción, pero no el pillaje bajo ningún pretexto. Creemos deber evocar un caso que ocurre natural, ó, mejor dicho, forzosamente. Queremos hablar de la cuestión de rehenes, que ha jugado cierto papel en la última guerra. El proyecto de Convenio no habla nada de esto, quizás por el espíritu de reserva conciliadora esencial al buen resultado de la Conferencia.

III.

Es tanto lo que se ha escrito y todo tan heterogéneo, que á fin de no confundir á los lectores nos ceñimos á traducir de *Le Nord* el análisis, hecho por este periódico, del proyecto de Convenio: hay que tener en cuenta que la palabra de nuestro colega pudiera tomarse como la voz y la opinión del Gobierno moscovita. Son pocas, muy pocas, las publicaciones favorables al Congreso; tanto, que su mismo ilustre presidente dijo, al inaugurarle, que la prensa le era hostil, porque no había comprendido su importancia y trascendencia. Para nosotros la tiene inmensa como cuestión humanitaria; pero encontramos tan difícil una avenencia, que nos parece imposible la codificación de las leyes que se desean. Sin embargo, en este último artículo exponemos todo el juicio formado por *Le Nord*, á quien dejamos el lauro ó responsabilidad que merezca, reservándonos, cuando las actas del Congreso sean públicas, escribir lo que nos parezca justo, tratándose de naciones que para defenderse necesitan recurrir á los elementos á que gloriosamente recurrió España cuando con tanta perfidia la invadió el primer Bonaparte.

«Tomemos la cuestión, dice *Le Nord*, de los rehenes bajo la forma que se ha presentado en la última guerra. Consistía en poner á los notables del país invadido sobre la locomotora de los trenes del invasor, exponiendo á personas, muchas veces ancianas y delicadas, á la intemperie y á emociones que podían causar su muerte. Estas medidas rigurosas tenían por objeto impedir á los habitantes de las localidades ocupadas el causar, con el levantamiento de algunos rails, accidentes desastrosos para todo un cuerpo de tropas. Las tentativas de descarrilamiento en tales circunstancias llevan consigo una represión proporcionada al mal que pueden acarrear, sobre todo en las condiciones de facilidad y de impunidad que ofrecen. En este último punto, aun en razón de la desproporción de las dificultades y de los riesgos del agresor con el peligro corrido por la otra parte, hay un acto semejante al envenenamiento de las cisternas y corrientes de agua, y

que podría ser establecido por el Convenio como mereciendo la misma reprobacion y las mismas penas que el último.

»No hablamos de este acto más que clandestinamente cometido, y por mano de los no combatientes. No se podría impedir á los soldados ó milicianos del país invadido, con tal que satisficieran las condiciones requeridas de organizacion y de «signo exterior reconocido,» el derecho de destruir las vías férreas, túneles y viaductos *antes y mientras* que el enemigo hiciera pasar sus tropas. Una línea de camino de hierro no llega á ser sagrada por el solo hecho de que el invasor haya impelido sus locomotoras. Está en él el impedir el acceso del camino de hierro por los medios de vigilancia ordinaria de que dispone, y que serán muchas veces suficientes contra las sorpresas de una tropa regular; mas para llegar á las tentativas de descarrilamiento, cometidas en las condiciones de clandestinidad que les pone fuera del derecho de gentes y les permite al mismo tiempo descubrir las precauciones ordinarias, ¿cómo conciliar la necesidad de conjurar un peligro tan grande con las leyes humanitarias? Por un procedimiento simple, eficaz: por el empleo de la locomotora-piloto, precediendo el tren-convoy de tropas á distancia conveniente y descubriendo la vía. Este medio fué utilizado por los rusos en la insurreccion polaca de 1863; constantemente ha llenado su objeto. Dejemos de una vez para siempre los rehenes en el archivo de los recuerdos siniestros de la *Commune*. Ella acabó de desacreditarlos; no es el cabecilla Dorregaray quien los rehabilitará. Desearíamos que en el nuevo Código del derecho de la guerra fuera inscrito este principio de equidad y de humanidad: «Nadie puede ser responsable de actos ajenos á su influencia ó á su accion personal.» Señalemos aún en el mismo capítulo el párrafo siguiente: «En tanto que la provincia ocupada por el enemigo no le sea anexionada en virtud de un tratado de paz, á la poblacion de esta provincia no se le puede obligar ni á que tome parte en las operaciones militares contra su Gobierno legal, ni á desempeñar actos para contribuir á la prosecucion de los fines de la guerra en detrimento de su patria.» Esto parece implicar que no se obligaria á los habitantes de una provincia ocupada á servir *con su persona* como carreteros ó custodiando un convoy en provecho del enemigo; seria bueno especificarlo, tanto más que el primer párrafo del capítulo siguiente, relativo á requisiciones y contribuciones, estipula «que el enemigo puede exigir de la poblacion local todos los impuestos, servicios y pagos en especie y en dinero, á los cuales tienen derecho los ejércitos del Gobierno legal.» Seria bueno decir si se trata de arreos, de caballos, carros, etc., ó de préstamo personal. Este nos parece casi compatible con el principio general citado más arriba.

»Al tratar de las requisiciones y contribuciones, encontramos el párrafo siguiente:

«El ejército de ocupacion puede exigir de la poblacion local todos los objetos necesarios de aprovisionamiento, vestuario, etc. »En igual caso está el beligerante obligado, en cuanto sea posi-

»ble, ó á indemnizar á las personas que le cedan su propiedad, ó
»librarles los recibos de su uso. El enemigo puede imponer y co-
»brar en la poblacion que ocupa las contribuciones pecuniarias,
»bien en caso de necesidad absoluta é inevitable, bien á título de
»multa; pero tanto en el uno como en el otro debe mediar la
»autorizacion del comandante en jefe, y debe no arruinar la po-
»blacion. Las sumas de dinero exigidas en el primer caso pueden
»estar sujetas á restitution.»

»Reglas son estas que si no impiden en lo absoluto el derecho de exigir contribuciones á la poblacion invadida, lo limitan al caso de fuerza mayor, y excluyen cuidadosamente el exceso, la arbitrariedad y el pensamiento de lucro. Quedan resumidas á la condenacion implicita de este axioma: — La guerra debe alimentarse á sí misma. — Que el vencido se vea obligado á pagar indemnizacion al vencedor, es consecuencia natural de la derrota; pero es carga que pesa sobre el Estado, y la reparte equitativamente como impuestos en el país entero, mientras que las contribuciones de guerra sobre las localidades invadidas hieren el doble de un modo desigual á una poblacion ya probada por la invasion, aumentando los males, insoportables sin esto.

»Represalias. Este es un asunto que los cabecillas carlistas hacen de espantosa actualidad. Veamos, cómo el proyecto del Convenio resuelve esta triste materia: «Las represalias no son admitidas sino en casos extremos, observando cuanto sea posible las leyes de la humanidad, cuando se haya irrecusablemente probado que las leyes y costumbres de la guerra han sido violadas por el enemigo, y que recurre á los medios reprobados por el derecho de gentes. La eleccion de los medios y la extension de las represalias deben de estar en relacion con el grado de infraccion del derecho cometida por el enemigo. Las represalias desmesuradamente severas son contrarias al derecho de gentes.

»No serán admitidas sino con la autorizacion del comandante en jefe, que tendrá tambien que fijar el grado de su rigor y duracion. Muchas condiciones están unidas al ejercicio de este derecho. Las infracciones del enemigo deben ser averiguadas. Las represalias han de ser proporcionadas á la infraccion cometida; deben ser severas pero no inhumanas, bajo pena de colocarse fuera del derecho de gentes. Aplicando esta norma á la proclama en que el jefe de estado mayor general de D. Carlos anuncia que fusilará á todos los prisioneros que caigan en sus manos, para castigar los actos criminales de los adversarios, véase sobre qué terreno extra-legal y extra-humano se colocó Dorregaray con los actos de rigor que han provocado la indignacion de Europa. Véase tambien la utilidad y la urgencia de un Código nuevo que va á permitir á la opinion pública pronunciar su veredicto en este triste negocio, y tal vez á los gobiernos el intervenir en nombre de la humanidad.

»Capítulo VI. Hemos pasado en revista todo lo que se encontraba en el proyecto de Convenio que sirve de texto á las deliberaciones de los delegados europeos; queremos hablar hoy de lo

que no está en él, esto es, de las cuestiones de derecho marítimo; pero la oposicion de Inglaterra hubiese hecho inútil la discusion: declaró desde el principio que no tomaria asiento en las Conferencias si no se le daba la garantía de que no se tocarian las cuestiones marítimas. Se accedió á esta pretension, y se ha hecho bien. La ventaja de ligar á una potencia, como la Gran-Bretaña, á los principios que la diplomacia europea podrá establecer de una manera incontestable, traspasa con mucho el interés que hubiera tenido en formular, en favor de la propiedad privada en el mar, las declaraciones que, desprovistas de la adhesion de la primera potencia marítima, quedasen en el estado de letra muerta.

»Pero nosotros, que no tenemos nada que ver con la delicadeza británica, estamos tanto ménos dispuestos á respetar este dominio defendido, dice *Le Nord*, cuanto que hemos consagrado una série de estudios á las inmunidades de que se trata. Hay una conexion evidente entre estas dos cuestiones, respecto á la propiedad particular en tierra y á la propiedad particular en el mar. La prensa y la opinion en Francia hubiesen sido fuertes para reclamar contra los excesos que reprochaban al ejército aleman, si la flota francesa no hubiera capturado los buques mercantes de Hamburgo, de Dantzic y de Lubeck. La propiedad es siempre propiedad en tierra ó en el mar. Reconocemos, sin embargo, aquí una semejanza que deberemos tener en cuenta el día en que intervenga un reglamento internacional abrazando no un solo lado del asunto, sino todo él. La propiedad privada en tierra, tal al ménos como se presenta lo más frecuentemente, aparece bajo el aspecto de un domicilio personal, de un hogar doméstico con sus anexos. Está unida á la existencia y á la subsistencia de su poseedor. Es por todos títulos muy respetable. Sufre por la invasion el contacto del enemigo y no podría sustraerse de él. Está en el suelo de la patria, de la cual forma parte integrante. Otros son los caracteres en el mar; se presenta generalmente en forma de mercancías; con objeto de una especulacion comercial con sus riesgos y ganancias, á los cuales se agregan, en tiempo de guerra, las probabilidades de captura, al mismo paso que las de la tempestad ó las averías en tiempo ordinario. Hay en ella un elemento aleatorio y aventurado, que es imposible perder enteramente de vista. Depende de un armador suspender sus operaciones una vez declarada la guerra y limitar así su pérdida, en tanto que un propietario y un cultivador no pueden retirar su inmueble y su campo para ponerlos al abrigo. Resulta de todo esto una distincion real y legítima entre los dos géneros de propiedad y las reglas del derecho de gentes que deben adoptarse.

»Pero si la confiscacion de los bienes de los particulares en el mar no es uno de esos actos que sublevan ó levantan el sentimiento público, no es ménos lógico y deseable que, marcando un paso más en la vía de las mejoras sucesivas, la propiedad privada en el mar acabe por participar enteramente de las mismas inmunidades que la de tierra. Los precedentes no faltan. Este prin-

cipio ha sido votado por el Cuerpo legislativo francés algun tiempo antes de la guerra de 1870. El voto trae su origen de aquella época, pero el hecho moral no subsiste ménos. Los Estados-Unidos habian puesto por condicion formal á su adhesión á la abolicion del corso, establecida por el tratado de París, que esta abolicion se extendiese al derecho de captura completo. Inglaterra se opuso entonces, como se opone hoy. No se explica esa resistencia de parte de una potencia que, teniendo un número de buques mercantes incomparablemente más considerable que cualquier otra nacion, beneficiaria la primera la propiedad privada en el mar. Seria así garantida y no desarmada, porque encontraria siempre un medio de accion suficiente á paralizar el comercio marítimo de un enemigo, en la imposibilidad de bloquear todos sus puertos con sus inmensas escuadras. Sea esto lo que sea, es preciso esperar que el sentimiento de los verdaderos intereses de Inglaterra penetrará en el espíritu de sus hombres de Estado, y no servira de nada querer imponerle un principio que no podrá triunfar definitivamente sino el dia en que ella se haya declarado como campeón.

»Detendremos aquí este rápido exámen del programa de una Conferencia que debe dar alguna luz y alguna precision en una region en que reinaban hasta ahora lo arbitrario y la confusion de ideas; porque es verdad tambien decir de los tiempos de la guerra (respecto á los jefes militares y á la opinion pública) lo que se ha dicho de los tiempos revolucionarios: «Es ménos difícil hacer su deber que conocerlo.» El primer pensamiento, ó al ménos el que primero ha recibido la publicidad en el continente, emana de una Asociacion benéfica francesa. Esta se ha encontrado despojada de su obra por la iniciativa de Rusia, y debe darse por muy contenta (?) puesto que el cuadro, al principio restringido á mejorar la suerte de los prisioneros de guerra, se ha extendido hasta abrazar el conjunto de los principios que deben presidir en la conducta de una lucha internacional. Debe felicitarse, sobre todo porque la sustitucion de una Conferencia diplomática á una reunion mixta, convocada por una Sociedad particular, tendrá por efecto dar á los principios que sean formulados un carácter solemne, legal y auténtico, que no hubiesen sin esto llegado al mismo grado. Sin embargo, reconociendo el valor efectivo que el acuerdo de los gobiernos europeos imprime á la obra que tienen entre manos, debemos declarar tambien que la sancion principal de sus declaraciones, aun podremos muy bien decir la única sancion, residirá en la opinion pública, esclarecida, fija ya, como lo hemos dicho, por los trabajos de la Conferencia, y que los tomará en cuenta para hacerlos valer en caso de necesidad. Para obtener este resultado es necesario que esta misma opinion prevalezca y esté dispuesta á reconocer el nuevo código que debe redactar y apadrinar. Se necesita dar gran publicidad á los protocolos de la Conferencia de Bruselas.»

CRÓNICA Y VARIEDADES

MONUMENTOS PRIMITIVOS DE AMÉRICA.

En épocas muy anteriores á la ida de los europeos al Nuevo continente, el territorio que hoy ocupan los Estados-Unidos se hallaba poblado por razas numerosas que llegaron á poseer un alto grado de civilizaci6n; al desaparecer, como otros muchos pueblos, no han dejado otros vestigios de su existencia más que piedras hacinadas y construcciones de tierra.

Al oeste de los Alleganes, en la regi6n comprendida entre los lagos y el golfo de Méjico y limitada por las montañas Rocallosas, se hallan esparcidos numerosos terraplenes y otras obras antiquísimas, que demuestran la energía y civilizaci6n del pueblo que las construyó. Muchas de estas obras son puramente defensivas, como las que cubren casi todas las colinas de la regi6n que atraviesa el Ohio y sus tributarios. Algunas tienen hasta veinte piés de elevaci6n y hasta cuatro millas de largo, con fosos, caminos cubiertos, atalayas y otros recursos que no desdeñaría el arte militar moderno. Desde los Alleganes, atravesando el Ohio central, hasta Washash, parece que existía un sistema defensivo contra las irrupciones de algunos pueblos más septentrionales: pueblos que probablemente lograron al fin apoderarse del país, dando origen tal vez á las emigraciones en masa hacia el Sur, de que habla la tradici6n azteca.

Pero además de estas obras, puramente militares, existen otras construcciones de un carácter enteramente diverso, y tan numerosas, que en solo el Estado de Ohio se calculan en doce mil las existentes. Son, por lo general, de planta cuadrada ó circular y se supone que estaban dedicadas á un objeto religioso.

Cerca de Newark en Ohio, hay recintos circulares, cuadrados y de otras varias formas geométricas, que cubren un espacio de cuatro millas cuadradas. En el mayor de estos recintos existe un terraplen que representa un enorme pájaro con las alas abiertas, de 155 piés de largo por 200 de ancho. En Virginia se encuentra otra obra de tierra, llamada Grave Creek, que mide 70 piés de alto por 1.000 de circunferencia. En Illinois, cerca de Cahokia, hay una pirámide truncada, de 90 piés de alto por 2.000 de circuito en la base. Masas tan grandes de tierra no han podido amontonarse para servir al objeto deseado, sin inmensos trabajos, que demuestran así la actividad y energía de los constructores, como su avanzada cultura.

La mayor parte de estos monumentos parece haber sido dedicada á sacrificios. Por lo general, se encuentra en ellos un altar de piedra, ó de arcilla quemada y endurecida; algunas veces cenizas, instrumentos varios, ornamentos de cobre y plata, dices de caracoles, puntas de piedra para lanzas y flechas, dientes de tiburones y cocodrilos, vasos de barro y otros muchos artículos.

Otros monumentos presentan indicios de haber sido erigidos para sepulcros. En cada una de estas tumbas se encuentra un solo esqueleto, aunque algunas de ellas de grandes dimensiones.

Cerca de Newark existía un túmulo de piedra, del cual se sacaron 15.000 cargas de piedras para las obras de un canal. Al pié se encontraron varios sepulcros de tierra, pequeños, uno de los cuales contenía un ataúd de madera protegido por una capa de arcilla calcinada, con un esqueleto, quince anillos y un peto de cobre.

Allí se encontró también una caja de piedra, con una tabla grabada con caracteres desconocidos. Muchos de los esqueletos encontrados se hallaron cubiertos de planchas de mica de la mejor calidad en tamaño y transparencia. Debe advertirse que la existencia de mica en aquellas regiones solo se explica por haber sido transportada desde centenares de millas; sin embargo, es abundantísima en aquellos sepulcros, estando por lo comun recortada en figuras caprichosas.

En los Estados del Noroeste, especialmente Wisconsin, debe haber existido

una raza diferente, pues las construcciones de tierra que allí se encuentran ofrecen un carácter diverso. La tierra amontonada presenta la figura de varios animales cuadrúpedos, reptiles, pájaros y hasta formas humanas. Uno de ellos, que representa un cuerpo humano, mide ciento veinticinco pies de largo por ciento cuarenta de mano á mano. En otro paraje se halla una série de animales de tierra, como búfalos, cada uno de los cuales tiene cinco piés de largo. En Ohio se ha encontrado la forma de una inmensa serpiente que se encurva á una longitud de mil piés.

En los Estados meridionales cambia tambien el carácter de las construcciones, que, en vez de ser cuadradas ó circulares, presentan la forma de paralelógramos. Uno de esos, en Tenesse, mide doscientos veinte piés por ciento veinte en la base; tiene veinticinco de alto, con escaleras para subir á la parte superior. En las orillas del golfo, desde Florida hasta Tejas, los monumentos tienen una forma piramidal con escaleras ó cuevas para subir al vértice; se encuentran asimismo largas avenidas que conducen á lagos artificiales. Algunas de estas avenidas en Tejas atraviesan ruinas de ciudades y van á terminar en altas pirámides.

Lado allá de Mississipi se encuentran ruinas de ciudades y pueblos, especialmente en Missouri y en Arkansas, de las cuales no hay más que restos de casas de adobe divididas por calles rectangulares.

En las regiones mineras del lago superior se encuentran restos de pozos para la extraccion del cobre. En una mina á quince piés de profundidad en un terreno acumulado, sobre el cual se alzaban árboles de cuatro siglos, se halló una gran masa de cobre puro de 11.537 libras de peso, arrancada de la roca, siendo aun visibles las trazas del fuego empleado para hacer la operacion.

Encuéntanse en los sepulcros de que hablamos numerosos ejemplos de las artes de los pueblos constructores, como utensilios de cobre y reliquias ornamentales hábilmente trabajadas. Algunas veces sobre el cobre hay láminas finas de plata. Objetos de barro de gran belleza, armas de piedras perfectamente afiladas, perlas y otros muchos fragmentos demuestran claramente el adelanto de aquellos pueblos. Entre las muchas piedras esculpidas encontradas hay una que representa una lucha entre dos pecces, otra un haleon apresando un pájaro, y otras una gran variedad de animales, entre los cuales merecen citarse el manati, el toucan y el jagoar, que no existen sino en regiones tropicales.

En la region de Rio Grande del Norte, en Colorado, en Montaña, en Utah y en Nevada existen iguales vestigios de la misma raza.

En Nuevo-Méjico y Arizona hay trazas de la existencia de otra raza semi-civilizada. Son edificios aislados y de grandes dimensiones, cada uno de ellos capaz de albergar á toda una poblacion. Uno llamado Pueblo Pintado tiene trescientos noventa piés de largo por treinta de alto; contiene cincuenta y tres habitaciones, estando dividido en tres pisos, con azotea encima: sus muros, que en la base tienen tres piés de grueso, están contruidos con láminas de piedra, entre las cuales están dispuestas, á modo de mosaico, piedras pequeñas de variados colores. Otro de estos edificios, llamado Una Vida, tiene novecientos noventa piés de largo; el llamado Cheltro Kelle, 1.299, con cuatro pisos, cada uno de los cuales contiene ciento veinticuatro cuartos.

En otros puntos occidentales de los Estados-Unidos se encuentran muros arruinados de ladrillos dispuestos con la más perfecta regularidad.

Congreso de los viejos católicos en Friburgo. *La Independencia Belga*, que no es sospechoso en la materia, hace subir á 3.000 los *viejos católicos* que han concurrido á Friburgo; y bien puede creerse que habrán sido ménos.

Los principales de entre ellos expusieron la creencia de la secta y su razon de sér respecto del Vaticano, y presentaron algunas adhesiones de asociaciones evangélicas. Al fin sucede lo que habia de suceder, que los llamados *vie-*

jos católicos se convierten en una secta más del protestantismo, de la cual ya se ha separado el mismo P. Jacinto.

El congreso nombró una comisión para recoger las suscripciones voluntarias destinadas á la propaganda de la reforma deseada. Después se separó, aclamando al obispo Reinkens como jefe jerárquico de los *viejos católicos* en Alemania.

SUSCRIPCION Á FAVOR DE LAS MISIONES CATÓLICAS.

Desde hoy abrimos en las páginas de esta Revista una suscripción con el objeto nobilísimo que el precedente epígrafe indica. Así cumplimos el justo deseo del autor de la siguiente carta, y atendemos á una de las más altas y bendecidas empresas de la fecunda, incessante y bienhechora acción del catolicismo. Llamamos la atención de nuestros lectores sobre este importantísimo asunto.

•Sr. Director de LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD.

Barcelona 28 de Agosto de 1874.

Muy señor mío: he sido nombrado, aquí en España, corresponsal de la *Propaganda de la Fé* en favor de las misiones católicas, por el consejo central de Francia, pues habiendo el gobierno italiano vendido sus bienes, quedan las misiones católicas reducidas á la miseria, si la caridad de las almas cristianas no viene en su ayuda, tratándose, como se trata, de la civilización que va á extinguirse en los pueblos bárbaros, en que empezaba á brillar.

A este objeto hemos abierto en la secretaría de este obispado una suscripción mensual, recibíendose de un real para arriba; y me dirijo á V. para que en las páginas de su apreciable periódico se sirva abrir una suscripción mensual, y asimismo reciba las limosnas que por una sola vez se quieran dar, remitiendo luego su importe á la secretaría de este obispado.

Con este motivo se ofrece de V. S. S. Q. S. M. B.

LUIS GALLARDO BASTANT.

SUSCRIPCION.

LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD, por una vez.	100 reales.
D. Carlos M. Perier, id.	20
D. Manuel Camacho, id.	20
D. José Camacho, id.	10
D. Eulalio Ortega, id.	4